



## EL DERECHO Y LA RELIGION.

Léjos de proponernos examinar todas las cuestiones contenidas en este trascendental problema, que tanto preocupa en la actualidad á los hombres pensadores, á los Gobiernos y á los pueblos, tratamos tan sólo de poner de manifiesto ciertas preocupaciones y ciertos errores que, mil veces contestados y desvanecidos, aparecen sin embargo de nuevo y se reproducen, merced al carácter especial que revisten las cuestiones que se rozan con la Religion.

### I.

La mutua y respectiva independencia del orden religioso y del jurídico, ó civil, como suele decirse, es un principio reconocido por todas las escuelas y partidos, pues que nadie defiende la justicia ni la conveniencia de organizaciones teocráticas como la de los Brahmanes de la India, ó la que llevó á cabo Mahoma con la creacion del Profeta-Emperador; ni nadie deja de considerar como cosa destinada á perecer el doble carácter de Jefe del Estado y de la Iglesia que todavía revisten el Czar de la Rusia y el Rey de la Gran Bretaña. El Cristianismo inició en el mundo la distincion de estos dos órdenes de la vida, afirmando la completa y absoluta independencia del espíritu en la esfera de las creencias y la necesaria é ineludible sumision del ciudadano á la ley del Estado; doctrina, no sólo proclamada por Jesus, sino además mostrada en la práctica con ocasion de repetidos actos de su vida. No dejó la Iglesia de invocar esta independencia en los primeros siglos, cuando el Estado, léjos de ampararla y mantenerla en su derecho, la perseguía, soñando hasta con su esterminio. Alcanzó luégo la paz, y cuando hubo convertido todos los pueblos bárbaros al Catolicismo, despues de haber desaparecido los últimos restos de la religion pagana, no contenta con la unidad que había obtenido tan sólo por medios morales, aspiró á mantenerla por el ministerio del Estado, exigiendo de éste que se condujera con los infieles y con los herejes de un modo análogo al que con ella emplearon durante tres siglos los Emperadores romanos. Entónces aparece aquella doctrina política que va unida á los nombres de Gregorio VII, Inocencio III y Bonifacio VIII, y que aspiraba á someter el orden temporal al es-

TOMO VIII.

piritual, considerando aquél como cosa terrena y pasajera, éste como cosa divina y eterna. Pero los pueblos y los reyes comprendieron intuitivamente las consecuencias á que conducían semejantes pretensiones, é iniciaron un movimiento de lucha y de resistencia que, coincidiendo con la consolidacion y exaltacion de la Monarquía, se acentúa en el Renacimiento, y se lleva á cabo durante la época actual, constituyendo lo que se ha llamado *secularizacion* del poder civil.

Parecía que la Iglesia había renunciado definitivamente á las pretensiones que formulara en aquellos siglos, dando por muertos los que fueron sus ideales durante la Edad Media. Pero hechos recientes demuestran que, si bien por distintos caminos, aspira á la realizacion de análogos propósitos. Es verdad que se afirma la distincion del orden religioso y del civil, evitando cuidadosamente el que se pueda imaginar que aquella pretende establecer una teocracia al modo de las de Oriente, y procurando mostrar que el sacerdocio quiere permanecer extraño á la esfera entregada por Dios á las disputas de los hombres; en una palabra, que no aspira á que sean los obispos jefes de las provincias, ni los párrocos jefes de los municipios; pero el hecho es que por otro procedimiento y empleando ciertos rodeos, se pretende hoy lo mismo que en otros tiempos se pretendió.

Enfrente de todo el movimiento científico; social, político y religioso de los tiempos modernos, la Iglesia afirma, no sólo sus principios religiosos y morales, si que tambien, como derivacion de ellos, una Ciencia católica, un Arte católico, un Derecho católico, una Economía católica; es decir, que aspira á deducir de sus creencias religiosas y de sus reglas morales las bases en que se han de asentar todos aquellos órdenes de la vida, los cuales adquieren así naturalmente un carácter dogmático é indiscutible. Despues de fijar estos jalones, de levantar estas vallas, de señalar estos linderos, no es maravilla que diga al hombre y á la sociedad: dentro de ese lecho de Procusto; moveos libremente.

Las consecuencias de esta doctrina son llanas. La Iglesia renuncia en apariencia á intervenir en los distintos órdenes de la actividad, salvo el religioso y el moral; pero resulta que en realidad, no sólo aspira á mantener en estos su predominio mediante la intolerancia, si que tambien en el científico con el derecho de policia é inspeccion que se atribuye

con relacion al libro y á la enseñanza; en el literario, con la censura; en el económico, con la tasa; en el jurídico, con el fuero eclesiástico, con el matrimonio religioso y con la extension de su jurisdiccion en otros puntos análogos. Es decir, que por este camino se llegaría á donde se llegó en la Edad Media, invocando el principio llamado de la *conexion* de las causas, y que dió lugar á que la jurisdiccion de la Iglesia se extendiera como una red que todo lo cubria y á todas partes alcanzaba. Entónces, porque el hombre nacía á la vida religiosa con el bautismo, la Iglesia se atribuyó el registro de nacimientos; porque el matrimonio era un acto sagrado, no consintió otro que el que se celebraba delante de los altares; porque en el testamento había mandas piadosas, se atribuyó el derecho de intervenir en su cumplimiento; porque en los contratos y en la prescripcion se trataba á veces de discernir si había ó no buena fe, y esto tocaba á la moral, se creyó tambien autorizada á intervenir con este motivo; porque el juramento tenía un carácter religioso, entendió en el procedimiento; porque los sacerdotes le pertenecían en alma y cuerpo, creó y extendió de un modo pasmoso el fuero eclesiástico, así en el orden civil como en el criminal; porque el Pontificado era autoridad universalmente respetada y comun á todos los pueblos católicos, se constituyó, á veces para bien de la civilizacion, en tribunal internacional; todo lo cual, junto con la importante jurisdiccion relativa á beneficios, diezmos, etc., dió por resultado que en el corazon de la Edad Media la Iglesia estaba por completo apoderada de la vida jurídica de los pueblos, y que tenía en sus manos gran parte del poder y autoridad que de derecho corresponde al Estado.

Cómo éste ha ido recobrando su independendia, la plenitud de sus facultades, lo muestra claramente la historia. Desde los últimos siglos de la Edad Media comienzan los pueblos y los reyes á luchar con la teocracia política y con la teocracia jurisdiccional; durante la época de la monarquía absoluta, los reyes llegan, no sólo á conseguir la independendia del Estado, sino á someter ésta á aquél mediante el sistema de regalías y concordatos; y lo que ellos dejaron por hacer, lo ha llevado á cabo en nuestros dias la Revolucion; en términos de que de aquella inmensa autoridad, de aquel ilimitado poder, no queda en los más de los pueblos resto alguno, y en otros sólo dura lo relativo al matrimonio. Hecho elocuentísimo, que no puede ménos de convencer, hasta á los más preocupados, de que el camino andado durante seis siglos en este punto muestra con evidencia que la jurisdiccion de la Iglesia en asuntos propios del Estado, despues de tener su periodo de crecimiento, ha entrado en su ocaso y le falta bien poco para desaparecer.

Sería injusto decir que la Iglesia se propone renovarlo en la forma que ántes revistiera; pero, como hemos indicado más arriba, pretende de nuevo avasallar la sociedad contemporánea, aunque siguiendo otro camino y apelando á distintos procedimientos. Hoy no aspira en verdad á formar parte de los Consejos de los Príncipes, á que sus altos dignatarios sean por derecho propio legisladores, á que sus tribunales reduzcan casi á la nulidad los tribunales del Estado, ni á que los Gobiernos sometan sus diferencias al obligado arbitraje del Pontífice romano; pero pretende que las Constituciones y las leyes se inspiren, no sólo en la doctrina de la Iglesia, constituida por sus dogmas y principios fundamentales de moral, sino tambien en todas y cada una de las consecuencias que de aquellos se derivan con aplicacion á los distintos órdenes sociales y tales como aparecen formuladas y resumidas en el *Syllabus* y en la Encíclica *Quanta cura*. Y como esta doctrina es por confesion propia una negacion manifiesta de todos los principios que inspiran la civilizacion moderna, resulta de aquí, que si los Estados accedieran á las pretensiones de la Iglesia, vendría al suelo todo cuanto ha llevado á cabo la época presente al consagrar en sus Códigos los derechos de la personalidad humana y la soberanía de las sociedades. Entónces sería una verdad que cada cuestion social ó política lleva envuelta en sí otra religiosa, y los Parlamentos habrían de convertirse forzosamente en Concilios; puesto que en vez de discutir y deliberar aquellos en la esfera racional y libre del derecho, la cual es á todos comun, quedaría reducida la investigacion en cada caso á examinar y dilucidar cuáles eran los principios que lógicamente se deducían de los mantenidos por la Iglesia. De donde resultaría el absurdo de que con motivo de cada cuestion jurídica ó política surgiría un debate sobre quién era más genuino y fiel representante de la buena doctrina dentro del Catolicismo, y aparecerían á cada momento las luchas entre la escuela liberal y la ultramontana; y si la discusion era mantenida por católicos y protestantes, se produciría perpetuamente la cuestion de averiguar cuál de las dos Iglesias representaba con más derecho el Cristianismo; y si entre cristianos y racionalistas, con ocasion de cualquiera ley, discutirían los Parlamentos el valor respectivo de la religion natural y de las religiones positivas.

¿Cuál es el medio de evitar estas absurdas consecuencias? Mantener y afirmar lo que se llamó primero *prerogativas* del poder, más tarde *secularizacion* del mismo, y que hoy sostiene la ciencia denominándolo *sustantividad* del derecho, *soberanía* é independendia del Estado. En efecto, las sociedades son las únicas que tienen poder, y poder

soberano, no para crear, pero sí para declarar el derecho y velar por su cumplimiento, sin que sea preciso al carácter sagrado de aquél la inspiración directa de la Iglesia, puesto que basta que los individuos, las instituciones y los pueblos se inspiren en la justicia, cuyo fundamento absoluto es Dios, para que puedan llevar á cabo su obra en esta esfera de la vida con un carácter verdaderamente piadoso. Un distinguido pensador de nuestra patria hacía oportunamente notar en ocasión reciente la trascendencia que en esta cuestión había tenido una tecnología tradicional, pero equivocada. De tal modo estamos habituados á denominar respectivamente al poder de la Iglesia poder *espiritual*, y al del Estado poder *temporal*, que nos es imposible desprendernos de la idea de que, mientras el primero tiene un carácter elevado, sagrado y divino, el segundo, por el contrario, es algo pequeño, humano y puramente terreno. Esta creencia tenía su explicación en la Edad Media, cuando en correspondencia con aquel absoluto predominio del espíritu sobre la naturaleza, se suponía que el reinado y destino del primero era el cielo, y el reinado y destino del cuerpo la vida presente, la cual, por lo mismo, carecía de valor propio, no siendo otra cosa que un estado pasajero y preparación para la vida ultra-terrena; de donde venía á resultar que, mirando la religión más allá de la tumba y quedándose todo lo demás del lado de acá, mientras era eterno el interés que aquella representaba, era transitorio el referente á la actividad del Estado. Pero hoy que no puede ménos de reconocerse que el derecho es por sí mismo divino y además universal, en cuanto condiciona todas las esferas de la vida, y no meramente la corporal y en correspondencia con ella la económica, ¿cómo es posible mantener la oposición que arguye la doble denominación de poder espiritual y poder temporal? Ciertamente que no están desligadas la esfera jurídica y la religiosa, puesto que ésta, además de un carácter sustantivo, tiene otro adjetivo en virtud del cual debe producirse la vida toda, y por tanto la jurídica, en forma piadosa; pero esta relación entre uno y otro orden se ha de mantener libremente, como se mantiene la que se da entre el jurídico y el científico, el artístico, el económico, etc. Así, el influjo legítimo que pueda ejercer una Iglesia en una sociedad ha de reflejarse naturalmente en la vida jurídica y política de ésta, pero ha de ser, no mediante la acción directa de la doctrina de esa Iglesia declarada é impuesta por los órganos oficiales de la misma, sino merced al sentido que ella determine en el espíritu de los fieles, los cuales, si son como tales miembros de la Iglesia, son como ciudadanos miembros también del Estado.

Ni vale tampoco el hacer notar cómo, siendo pre-

dominantes en un pueblo ciertas creencias religiosas, están obligados los legisladores á tomarlas en cuenta al formular las reglas que han de presidir á la vida jurídica de las sociedades que rigen; pues claro es, de un lado, que si un país tiene la debida organización política y por tanto las leyes que formule han de corresponder necesariamente á la opinión pública, al sentimiento nacional, á la voluntad común, en ellas ha de reflejarse necesariamente esa creencia religiosa dominante; y de otro, no es ménos evidente que los jurisconsultos y políticos han de prestar atención á ese *hecho*, pero sólo como tal y en cuanto constituye parte de la realidad, la cual es en cada momento un elemento esencial que han de tomar muy en cuenta la ciencia y el arte de la legislación para determinar el sentido en que debe desenvolverse la vida jurídica y política de los pueblos, á fin de que sea sucesiva y continua mediante la composición del hecho con la idea, de la tradición con el progreso. Estos prejuicios, que impiden ver cómo en el seno de la sociedad influyen libremente unos órdenes en otros, procede de una preocupación tradicional de que no sabemos librar-nos, y que consiste en no reconocer otra acción real, viva y eficaz que la acción del Estado; y eso que debiera ser bastante á desarraigarla el rico contenido y el influjo manifiesto que en nuestros días han alcanzado por sí mismas y sin la intervención del Estado la vida económica y la científica.

En suma, aunque se afirma en principio la independencia respectiva del orden religioso y del jurídico, de los llamados poder espiritual y poder temporal, en una palabra, del Estado y de la Iglesia, viene á resultar en el hecho que, renunciando á una organización teocrática que rija directamente á las sociedades, se aspira á realizar el mismo propósito por medios indirectos, encerrando todos los órdenes de la vida dentro de límites, vallas y linderos que pone y señala el poder de la Iglesia.

## II.

El modo equivocado de concebir las relaciones entre el orden religioso y el orden jurídico tiene que reflejarse naturalmente en la manera de determinar las que son consiguientes entre la Iglesia y el Estado. Para fijar cuáles deben ser éstas y juzgar luego las que pretende que sean la doctrina que combatimos, veamos breve y sumariamente qué es el Estado y qué es la Iglesia, á fin de deducir de ambos conceptos las relaciones que deben mantener.

Encontramos en el seno de la sociedad varios organismos particulares en correspondencia con los distintos órdenes de la actividad y fines que el hombre debe cumplir en la vida. Es uno de ellos el jurídico, el cual tiene por objeto mantener la armonía entre

todos los individuos é instituciones que constituyen el todo social; de suerte que el derecho viene á ser por tanto una condicion necesaria para la vida de todos los elementos, así individuales como sociales, que teniendo un fin propio que han de realizar libremente, necesitan ser mantenidos en su independencia dentro de la esfera de accion propia de cada uno. Por esto el derecho toca con la existencia de todos ellos, pero sólo por un lado ó bajo un aspecto. Así, por ejemplo, el individuo entra dentro del orden jurídico, pero sólo en una relacion, puesto que dentro de la esfera que el derecho le reconoce y consagra, él realiza libremente y por sí mismo los fines de la vida, el científico, el religioso, el económico, etc. De igual modo la familia tiene un aspecto jurídico, en cuanto recibe del Derecho las condiciones necesarias para su nacimiento y existencia; pero fuera de esto y aparte de ello, tiene una esfera propia de accion, en cuanto lleva á cabo por sí misma la obra compleja y trascendental que toca realizar á esta institucion social. En suma, el Derecho penetra en la existencia toda; pero sólo en una relacion, en cuanto suministra á aquella las condiciones necesarias de vida; y por esto es un error suponer, como hacía el antiguo régimen y como hacen algunos filósofos del Derecho de nuestros dias, que el Estado es el rector de la sociedad y que da á ésta unidad y carácter, siendo el que determina por sí y en primer término el desenvolvimiento de la civilizacion de los pueblos. Es verdad que la historia nos muestra alguno respecto del cual esto ha tenido lugar hasta cierto punto; como el romano, por ejemplo; pero este hecho sirve al mismo tiempo para poner de manifiesto las consecuencias de dar al Estado una mision que excede de los límites propios de la que en razón le corresponde, puesto que una de las razones que determinaron la decadencia y muerte del Pueblo-rey fué la falta de equilibrio entre el contenido de la vida jurídica y el fondo ético de la vida social, el cual era tan pobre como rico era aquél, habiendo así entre el uno y el otro un abismo que vino á cegar la Religion cristiana. En cambio, los preocupados en este punto pueden ver cómo la vida jurídica es la parte, y la vida social el todo, y cómo, por lo mismo, el carácter y modo de ser de la civilizacion de un pueblo no depende tan sólo ni principalmente de la accion del Estado, atendiendo á la fisonomía y carácter propio que muestran algunos países en nuestro tiempo, los cuales son consecuencia de la direccion que por sí misma ha tomado en ellos la actividad social, como lo prueban, por ejemplo, el desenvolvimiento de la vida económica en Inglaterra y el desarrollo de la vida científica en Alemania. Resulta, en conclusion, que el Estado es la sociedad sólo en cuanto se propone realizar el Dere-

cho, y que éste *condiciona* la vida toda, pero no la *determina*, puesto que esto corresponde al individuo y á la sociedad misma, cuales la producen libremente dentro de las condiciones que, para que esto sea posible, son necesarias, y que el Estado reconoce y mantiene.

Es otro de los fines esenciales y permanentes de la vida la religion, la cual es consecuencia del doble sentimiento de independencia é intimidad que une al hombre con el Sér absoluto é infinito, y que obliga á aquél á cumplir su destino en vista del destino universal de los séres y por tanto en forma piadosa, y á entrar en mística comunicacion con el Sér Supremo, á fin de alcanzar mediante ella ánimo y aliento para realizar la obra de la vida. Y como el hombre es por naturaleza social y esto le mueve y le obliga á unirse con los demas para realizar en union con ellos todo aquello que les es comun, los individuos se asocian y organizan para el cumplimiento de este fin, creando instituciones, estableciendo Iglesias. Ahora bien; estas necesitan, como todas las demas que nacen en la sociedad para el cumplimiento de otros fines y lo mismo que los individuos, condiciones que hagan posible su nacimiento, su desarrollo y su vida; pero el determinar el contenido mismo de la vida religiosa, á la Iglesia y sólo á ella corresponde.

Dados aquel concepto del Estado y este concepto de la Iglesia, no es difícil determinar cuáles deban de ser las relaciones entre ambos. El Estado es la institucion propia para el cumplimiento del Derecho, y por tanto no puede compartir esta mision con ningun otro poder ó autoridad. La Iglesia es la institucion propia para el cumplimiento del fin religioso, y por lo mismo no puede consentir que ninguna otra venga á inmiscuirse en lo que es de su natural competencia. Siguese de aquí que ambas instituciones, ambas sociedades, son independientes cada cual en su orden respectivo, pero no se sigue que estén separadas y desligadas como si fueran completamente extrañas la una á la otra. Por el contrario, al modo que se relacionan íntimamente en la naturaleza humana las distintas energías y facultades á que corresponden los varios fines de la actividad y de la vida, de igual manera se relacionan en la sociedad las instituciones que en ella nacen y se establecen para la prosecucion de aquellos; y así es indudable que se dan relaciones entre la Religion y el Derecho, y por tanto entre la Iglesia y el Estado, sólo que importa hacer notar que no pueden ser aquellas tales, que vengán á desnaturalizar y contradecir la naturaleza propia de estos fines y el carácter esencial de estas instituciones. Ahora bien; la Religion influye en el Derecho, en cuanto siendo aquella, además de algo sustantivo, una forma de la vida toda, claro es que ha de ejer-

cer un influjo manifiesto, inclinando al hombre á cumplir con espíritu verdaderamente piadoso los deberes de ciudadano; esto es, los que tiene como miembro de la sociedad jurídica ó del Estado. Y siendo el Derecho condicion necesaria para la realizacion de los varios fines de la vida, no es ménos evidente que puede influir y de hecho influye en el cumplimiento del religioso, facilitando ó estorbando la prosecucion del mismo. Pero cuando la Religion pretende no sólo dar á la vida jurídica aquella forma piadosa, sino además determinar el fondo de la misma, entónces se sale de su esfera propia de accion, penetrando é invadiendo la del Derecho. Y de igual modo, cuando este no se contenta con condicionar la vida religiosa, sino que pretende tambien determinar el fondo de la misma, se excede y sale de la órbita que le señala su propia naturaleza, y penetra é invade á su vez la que es propia de la Religion.

De todo lo cual resulta que la Iglesia tiene derecho á exigir del Estado las mismas condiciones que de este reclaman para su vida los individuos y todas las instituciones sociales: reconocimiento de su personalidad, garantía á su libre actividad, respeto de parte de todos los individuos é instituciones; en una palabra, la consagracion de todos los derechos que son condicion necesaria para que pueda realizar el elevado é importante fin á cuya prosecucion está consagrada. De su parte el Estado tiene derecho á exigir de la Iglesia su completa sumision en el órden jurídico, que es por la naturaleza misma del fin á que se refiere un órden de *necesidad*, á diferencia de los otros que son por esencia *libres*, puesto que respondiendo el Derecho á la precision de mantener la union y la armonía entre los distintos elementos que constituyen la sociedad, para que la subsistencia de esta sea posible, no hay otro medio que mantener constantemente y sin interrupcion el imperio del Derecho; pues si la prestación de las condiciones que lo constituyen quedara entregada por completo á la libre voluntad de los individuos y de las instituciones sociales, dejaría aquel de cumplir lo que es su verdadera mision y su propio destino. Esta es la doctrina que con más ó ménos propiedad se ha querido expresar en las fórmulas: la Iglesia libre en el Estado libre; la Iglesia libre y el Estado libre; el Estado y las Iglesias libres en la sociedad libre.

¿Cuáles son las soluciones que en contra de esta se dan ó se proponen para la solucion del problema de las relaciones de la Iglesia con el Estado? Dos: una radical y otra ecléctica.

Aquella es la que iba envuelta en las aspiraciones del Pontificado en la Edad Media, y que, aunque cambiando de forma, es la misma que late en las aspiraciones de la Iglesia en nuestros dias, y de la

cual nada hemos de decir aquí, puesto que basta con lo expuesto más arriba al ocuparnos de las relaciones del órden religioso con el jurídico.

Pero si debemos ocuparnos de la solucion que, pretendiendo ser armónica entre la que proclama la independendencia de la Iglesia y del Estado, cada cual en su órden respectivo, y la que defiende la completa é incondicional sumision del segundo á la primera, es puramente ecléctica. La lucha que emprendió la Monarquía con la teocracia, dió lugar á la celebracion de pactos y convenios conocidos con el nombre de Concordatos, mediante los cuales se estableció un *modus vivendi* entre ambas potestades. Vino luégo la Revolucion, y al llevar á cabo la emancipacion de la conciencia religiosa, y, sobre todo, al poner mano en la propiedad de la Iglesia, se atrajo el Estado la enemistad de ésta, originándose nuevas desavenencias que vinieron á terminarse tambien por medio de los Concordatos. Ahora bien; aquellos que de un lado temen la sumision del poder civil al poder religioso, y de otro no reconocen la justicia ni la conveniencia de afirmar la respectiva independendencia de la Iglesia y del Estado, creen que las circunstancias y condiciones de los tiempos presentes piden la continuacion del sistema que consiste en fundar la soberanía del poder civil, no en la naturaleza propia de éste, sino en las llamadas *regalías*, y en buscar solucion á las cuestiones que pueden ocurrir entre la Iglesia y el Estado, no en los principios generales del Derecho, sino en los artículos de un pacto ó convenio, creyendo de este modo tener á raya á la teocracia, cuyas pretensiones los asustan, y mantener en el Estado cierto carácter religioso para huir de que éste alcance una secularizacion completa que les es antipática.

Los que esto pretenden no atienden como debieran á las nuevas condiciones que ha alcanzado la sociedad en nuestros tiempos. ¿Cómo pretender que sea el *pase regio*, por ejemplo, un medio adecuado hoy para poner límites á las pretensiones de la Iglesia? ¿Cómo atribuir á los Concordatos tan grande importancia, cuando sobre haber desaparecido muchas de las cuestiones que en ellos se resolvían en épocas anteriores, se da el hecho singular de que no hay uno solo que no haya sido roto y violado por una de las partes contratantes ó por ambas á la par? ¿Y qué carácter religioso reviste el Estado porque los poderes oficiales del mismo declaren y reconozcan como propia una religion, cuando bien puede suceder que con todo y con eso sea la sociedad impía, miéntras que, por el contrario, puede un Estado prescindir de hacer semejante declaracion y vivir sin embargo en medio de una sociedad creyente y religiosa? ¿O es que se considera digno y edificante el espectáculo que nos dan ciertos pueblos, donde cada vez que tiene lugar un suceso

próspero, aunque no sea para la patria y sí para un individuo, familia, institucion, clase ó partido, ordena el Gobierno á los sacerdotes de la Iglesia que recen de Real orden, como si la oracion fuera cosa que así se pueda hacer ó dar por mandato extraño y no por exigencia libre é íntima del espíritu?

Si atendemos á lo que en general son los Concordatos, encontramos que los únicos puntos que hoy conservan alguna importancia son los referentes á lo que en España se llama *patronato real* y al presupuesto eclesiástico. Respecto del primero, no parece que arguya gran consideracion para con la Iglesia, ni gran respeto á su independencia, esta inmixtion del Estado en la organizacion interior de la misma y en la designacion de sus dignatarios, la cual da lugar á la misma serie de hechos lamentables que origina el nombramiento de empleados en los países en que ha llegado á producir esta cuestion una verdadera calamidad social y política. Y en cuanto al presupuesto, no puede tener sino uno de estos tres orígenes: ó se considera la obligacion de sostener el culto y clero como una verdadera carga de justicia, con el carácter de indemnizacion por los bienes de que se expropió á la Iglesia; ó se la estima como un subsidio ó auxilio que el Estado presta á aquella para suplir la escasez de los medios facilitados por los fieles; ó es tan sólo un sistema de recaudacion, en el que el Estado, sirviendo de intermediario, recibe los tributos eclesiásticos de manos de los miembros de la Iglesia para entregarlos á ésta. Si lo primero, no se comprende por qué tal carga de justicia no ha de revestir la misma forma que todas las demas, en vez de figurar el clero en el presupuesto de un modo que le crea una posicion análoga á la del cuerpo de empleados públicos. Si lo segundo, aparte de que no sería muy lisonjero para la Iglesia admitir como cierta la necesidad que se supone, se comprende que el Estado se crea á veces autorizado y hasta obligado á proteger mediante auxilios directos á instituciones nacientes ó escasamente desarrolladas, pero no tiene explicacion alguna el que pretende hacer lo propio con la Iglesia que cuenta siglos de existencia, y cuyo poderío ha sido tal, que despues de haber tenido avasallado al Estado, todavía aspira hoy á recobrar la perdida tutela. Si lo tercero, sobre no ser propio del Estado el convertirse en recaudador de los recursos de institucion alguna, por elevada que ella sea, no es en verdad el sistema más económico el que resulta de su intervencion para este fin.

Es verdad que en algunos Concordatos hay algo más que excede en importancia é interés á lo dicho, puesto que el Pontífice romano ha declarado recientemente que era lo *más precioso* de cuanto contenía uno de aquellos pactos, la *unidad religiosa*. Necesitaremos recordar que los asuntos de dere-

cho público no pueden ser objeto de convenios ni contratos, y que el determinar si en un país ha de haber unidad religiosa ó libertad de conciencia, toca sola y exclusivamente al Estado, puesto que no se trata sino de declarar una regla jurídica referente á un determinado orden de vida? Es esto tan claro y tan evidente, que autoridades que no pueden ser sospechosas han recabado en todo tiempo, y con motivo de la interpretacion de esos mismos Concordatos, como incuestionable el pleno derecho que asiste al Estado para determinar por sí mismo el principio en que deben asentarse la Constitución y las leyes, así en este punto como en todos los demas.

Los partidarios de esta doctrina intermedia ó ecléctica no desconocen la poca eficacia del sistema de *regalías y concordatos*, y, batiéndose en retirada, dicen que no importa tanto el mantener este procedimiento para hacer posible la armonia entre la Iglesia y el Estado, como el que éste se inspire en su vida en la doctrina de aquella. Los que tal piden, olvidan que no es hoy otra la aspiracion del llamado ultramontanismo, el cual, segun hemos visto más arriba, no pretende crear una teocracia directa de instituciones y personas, sino lo que podemos llamar una teocracia indirecta y de principios, para lo cual no se contenta con que éstos penetren en la conciencia de los individuos y en el espíritu de las sociedades, sino que quieren que se les reconozca un valor jurídico, convirtiéndolos en leyes que á todos obligan y á todos se imponen. Ahora bien; hay dos soluciones entre las cuales es preciso optar, porque entre ellas no cabe término medio: ó se afirma la sustantividad é independencia del Estado en todo cuanto á su propia esfera de accion se refiere, ó se admite á la Iglesia compartiendo con él esta mision de uno ú otro modo. Si lo primero, el influjo de esta en la vida jurídica no puede ejercerse sino libremente y de una manera indirecta mediante el que logre alcanzar en la conciencia de los fieles y que ha de refluir naturalmente en el orden jurídico en cuanto son aquellos ciudadanos. Si lo segundo, ¿qué motivo ni razon hay para pedir inspiracion á la Iglesia en unos puntos y desatender sus exigencias y consejos en otros? ¿Con qué criterio se va á discernir las materias en que es necesario inspirarse en la doctrina de aquella, y las otras en que es lícito apartarse de ella?

Si atendemos á lo que pasa en los países en que se procura mantener en la práctica esta solucion intermedia, observaremos que este carácter religioso que se pretende dar al Estado, que esta inspiracion en las doctrinas de la Iglesia á que se le quiere obligar, queda reducida en suma de todo á dos cosas: á la *enseñanza* y al *matrimonio*. Y cuando se descende á la aplicacion de aquellos principios

eclécticos respecto de cada una de estas dos cuestiones, resulta, en cuanto á la primera, que tanto como es fácil y sencillo el sistema radical cuyo establecimiento procura la Iglesia, y en virtud del cual quedaría sometida á su censura, y además al Código penal, toda la actividad científica de un país, periódicos, revistas, libros, academias, ateneos, etc.; tanto es difícil y hasta imposible el relajar este principio radical, puesto que falta el criterio para determinar hasta dónde ha de ser mantenido y desde dónde deba prescindirse de él.

Y por lo que respecta al matrimonio, ya hemos dicho en otro lugar que es el último baluarte que queda á la Iglesia dentro de los dominios del Estado, el único resto de la inmensa jurisdicción que alcanzó en la Edad Media, y no es por lo mismo extraño que lo haya ido perdiendo, y que en sustitución de él vaya estableciéndose el matrimonio civil, que es ya, por decirlo así, de derecho comun europeo. Y la razón de que esto haya tenido lugar es obvia: el matrimonio es una institución social que, como todas, tiene su aspecto jurídico; esto es, exige y requiere condiciones para su nacimiento y subsistencia, las cuales son por tanto por su propia naturaleza de aquellas que puede y debe dar el Estado, y sólo el Estado, el cual ni debe ni puede abdicar en poder ni institución alguna, por elevada que sea, lo que cae de lleno dentro de su propio fin y de su misión. No se trata ciertamente de quitar al matrimonio su carácter religioso; no se trata de impedir ni estorbar en lo más mínimo que las ceremonias sagradas del culto de cada cual acompañen á este acto importante y trascendental de la vida; el Estado no sólo no debe oponerse á esto, sino que debe ampararlo y hacerlo siempre posible. De lo que se trata es de no extremar ni desnaturalizar el carácter y consecuencias del acto religioso, dándole un valor jurídico que no puede alcanzar por sí mismo y por el solo ministerio de la Iglesia. Ciertamente que ni el Estado ni el funcionario que lo representa casan, sino que lo que hacen en rigor los que contraen matrimonio cuando se presentan ante la autoridad civil, es declarar que se ha constituido una nueva personalidad, la cual no exige del Estado otra cosa que el reconocimiento para alcanzar mediante él la condición de persona jurídica; de donde resulta que, mirada la cuestión sin prejuicio alguno, no hay diferencia esencial entre el registro de nacimientos y el matrimonio civil, puesto que si aquél se limita á hacer constar ante el Estado el nacimiento del individuo para que de este modo lo que es un hecho puramente natural y social revista el carácter jurídico, revistiéndolo por tanto la persona misma, de igual suerte el matrimonio civil no consiste en otra cosa que en el reconocimiento por parte del Estado del hecho de haber nacido á la vida una

persona, no ya individual, sino social, la cual reclama de aquél tan sólo la condición de persona jurídica.

Tan cierto es que de todos estos puntos de vista que mantienen los eclécticos, los unos tienen escasa importancia y los otros son difíciles de mantener por las consecuencias que ellos envuelven, que por encima de todos ellos surge la cuestión primordial, la relativa á la unidad religiosa ó á la libertad de conciencia, la cual no puede tener más que una de dos soluciones, segun que al resolverla nos inspiremos en las doctrinas y pretensiones de la Iglesia, ó en los principios del derecho moderno, sin que sea posible ninguna otra intermedia y ecléctica.

### III.

Si atendemos imparcialmente á la historia contemporánea, encontraremos la emancipación de la conciencia religiosa reconocida y consagrada por la razón, el derecho y hasta por el instinto de los pueblos. La Iglesia, olvidando los tres siglos en que fué perseguida, convirtiéndose en perseguidora, y del espíritu de intolerancia fueron víctimas, primero judíos y paganos, y más tarde los secuaces de las sectas disidentes que salieron de su seno, como los albigenses en el siglo XII y los hugonotes en el XVI. Vinieron luego las terribles guerras religiosas, á que puso término la famosa paz de Westfalia, impuesta por la necesidad y que es como la carta magna de la libertad de conciencia; y, coincidencia singular, los dos únicos pueblos que mantuvieron la intolerancia, España, campeón del catolicismo en aquellas luchas, y Suecia, campeón del protestantismo, han borrado de sus Códigos en nuestros días y casi al mismo tiempo la intolerancia que todavía mantenían la una contra los protestantes y la otra contra los católicos. Después de esto, parece que debía ser innecesario tomar la defensa de la más santa de las libertades; y sin embargo, como si nada significara esta marcha de la historia hácia el absoluto y completo reconocimiento de aquella, la Iglesia pretende que las sociedades modernas retrocedan á la intolerancia que pasó para no volver más.

Es verdad que al tratar de realizar sus propósitos se muestra en alto grado inconsecuente, puesto que segun los pueblos y segun el distinto favor que sus doctrinas alcanzan en ellos, así pide la libertad de conciencia ó la intolerancia: la primera, donde ella no es predominante; la segunda, donde, por serlo, aspira á ser exclusiva. En efecto, á los países católicos les dice, que sólo hay derecho y libertad para el bien y la verdad, pero no ni en modo alguno para el error y para el mal, olvidando, al argüir de esta manera, que lo que el Estado reconoce y garantiza

al hombre no es el derecho de seguir la verdad ó el error, de practicar el bien ó el mal, y si tan sólo la facultad de regir su propia vida, de moverse libremente dentro de su propia esfera de acción, siendo de cuenta y responsabilidad de aquél el hacer de ella un uso racional, persiguiendo la verdad y no el error, y realizando el bien y no el mal; de suerte que, al modo que al conceder el Estado al propietario la libre disposición de sus bienes no se entiende por esto que aquél aprueba el uso que de la misma haga éste, empleándolos para fines que pueden ser bastardos y hasta escandalosos, de igual modo el consagrar la libertad de conciencia no equivale á decir al hombre que queda facultado para hacer lo que le plazca en el órden religioso y moral; dícese tan sólo con esto que se le reconoce el derecho á formar por sí su conciencia en este punto, siendo de su cuenta el elevar el puro libre arbitrio á la condición de libertad racional, la cual sólo tiene verdaderamente este carácter cuando determina la vida en el sentido del bien.

Pero la Iglesia no puede naturalmente mantener esta misma argumentación tratándose de aquellos pueblos en que no predomina su doctrina. Así, por ejemplo, le es imposible invocar el principio de que sólo hay derecho para el bien y la verdad y no para el error y para el mal, cuando pide y exige la libertad de conciencia con todas sus consecuencias para los católicos de Irlanda ó de Polonia, porque, si tal hiciere, los poderes oficiales del Estado anglicano de la Gran Bretaña y los del Estado cismático de Rusia contestarían, que si tal principio fuera exacto, la consecuencia lógica sería negar el derecho á la existencia á la Iglesia católica de Irlanda y de Polonia, puesto que ellas patrocinan el error y el mal, mientras que la anglicana y la cismática mantienen el bien y la verdad. Por esto, cuando la Iglesia se dirige á esos pueblos, no tiene más remedio que invocar los principios racionales y universales de derecho que son á todos comunes, es decir, los mismos que los liberales invocan en los países católicos, cuyo valor y cuya fuerza se niega á reconocer la Iglesia cuando de ellos se trata.

Es verdad que aquella dice que, siendo un mal la libertad de cultos, allí donde es irremediable lo acepta, y donde no, se opone á su admisión. Pero aparte de que esto no explica la inconsecuencia de reconocer en unos casos el fundamento de justicia de principios que en otros se declaran insubsistentes, hay en aquella razón un prejuicio, por cierto muy extendido, y que consiste en confundir dos cosas que son muy distintas, la *libertad* de cultos y la *diversidad* de cultos. Esta es un hecho *social* que nadie considera bueno, puesto que no hay quien deje de desear que la humanidad toda se convierta

á los principios que él estima verdaderos y buenos, lo cual vale tanto como afirmar las excelencias de la unidad, sin que invalide esta consecuencia el concepto más ó menos amplio, más ó menos estrecho, que de ella se tenga, según que á su lado y bajo ella se admita una variedad más ó menos rica, más ó menos extensa. La *libertad* de cultos, por el contrario, es un hecho *jurídico*, y no consistiendo en otra cosa, como más arriba queda dicho, que en el reconocimiento del derecho que asiste al hombre á determinar por sí su vida religiosa, léjos de ser un mal, es un bien. Y tan cierto es que son dos cosas distintas la *diversidad* de cultos y la *libertad* de cultos, que la una no implica necesariamente la otra, puesto que salta á la vista que puede muy bien suceder que en un país que consagra en sus Códigos la libertad de conciencia, no exista la diversidad de cultos, para lo cual basta que todos libre y espontáneamente comulguen en unos mismos principios religiosos; mientras que, por el contrario, aunque el Estado afirme en otros la unidad y la intolerancia, si hay realmente variedad de creencias entre sus miembros, podrá estorbarse hasta cierto punto su manifestación exterior, pero el hecho social de la *diversidad* quedará vivo á pesar y por encima de todos los intentos del legislador. No se diga, pues, que los que defienden la libertad de conciencia y de cultos lo hacen por estimar buena la diversidad y para mantenerla y alentarla, puesto que, léjos de esto, desean y aspiran á la unidad, ó lo que es lo mismo, á que todos los hombres comulguen en unas mismas creencias, pero consideran que ni la razón ni los tiempos consienten el emplear para ello como medio y procedimiento la fuerza, la coacción del Estado.

Y no sólo es la libertad un principio de justicia, sino que á aceptarlo mueven razones también de alta conveniencia, que alcanzan en primer término al mismo Cristianismo, y, por tanto, á la vida moral de los pueblos modernos, los cuales no tienen en este órden hoy, en lo general, otra doctrina en que inspirarse que la de Jesús. El ilustre Padre Lacordaire decía: «los males de la libertad nacen de su aprendizaje y no de su esencia; dejan siempre luz, vida, una esperanza á los vencidos, y por encima de todo la sagrada emulación del bien contra el mal. Bajo el despotismo, el bien y el mal duermen sobre la misma almohada; una degeneración sorda invade á las almas, porque no tiene lucha que sostener, y el mismo Cristianismo, víctima protegida, expía en inefables humillaciones el beneficio de la paz.» Este célebre orador, que se declaraba católico penitente y liberal impenitente, al escribir las palabras trascritas, inspirábase como sacerdote y como político en principios que por desgracia contradice hoy tenazmente la Iglesia

y de los que comienzan á desconfiar los Estados.

De aquí la lucha trabada en nuestros días entre éstos y aquella en los más de los pueblos europeos, mientras que allá en América convierte la Iglesia á la República del Ecuador en teatro en que se experimenta el conjunto de su doctrina, ó vive tranquila y pacífica en la República norte-americana, disfrutando los beneficios que lleva consigo la aplicación sincera del principio de la independencia de la Iglesia y del Estado. Y en verdad que si es cierto que el principio de la soberanía social rige hoy más ó ménos en todos los pueblos cultos, la lucha que mantiene el Pontificado con los gobiernos ó poderes oficiales del Estado, arguye la existencia de análoga discordia entre la Iglesia y los pueblos.

No es de este lugar el inquirir los orígenes y la trascendencia de tales divergencias, pero si haremos notar que por todos lados se anuncian señales de que bajo esta guerra meramente política están latentes los gérmenes de otra más grave y profunda, como que atañe á los principios, á la doctrina, en una palabra, al mismo problema religioso. Ahora bien: cualquiera que sea la solución que éste alcance, salvo que triunfe el sentido de aquellos que pretenden hacernos retroceder á los tiempos de Gregorio VII é Inocencio III, es indudable que, si de esa gravísima contienda que se anuncia ha de resultar algún fruto para la civilización, es de absoluta é imprescindible necesidad que ella tenga lugar en el seno de la paz y del amor y bajo la inspiración de la caridad cristiana, condiciones que sólo pueden obtenerse afirmando resueltamente la libertad de conciencia con todas sus lógicas consecuencias.

No participamos de los temores de aquellos políticos que de ella desconfían en los tiempos presentes, y que, preocupados con las tendencias invasoras de la Iglesia, quieren crear un derecho excepcional contra ella, renunciando á reconocer uno mismo para todos los individuos y todas las instituciones. Aparte de que creemos firmemente que la humanidad, lejos de retroceder para hacerse de nuevo esclava en ninguna esfera de la vida, ha de caminar á su completa emancipación, estimamos que, sea de esto lo que quiera, los principios generales del derecho común son bastantes para atajar las pretensiones improcedentes de la nueva teocracia y para tener á raya sus propósitos de avasallar al Estado. En efecto, ni la Iglesia misma, ni las instituciones y asociaciones que dentro de ella existen, pueden faltar al respeto debido al derecho, porque las personas jurídicas no pueden cometer delito, ya que, instituidas para un fin lícito y moral, desde el momento en que se salen de la esfera propia del mismo, no es lo que llevan á cabo obra real y verdadera de la persona social y jurí-

dica, y si de los miembros que la constituyen, y de la que, no como tales, sino como individuos, son responsables. De donde se deduce, con aplicación al caso presente, que el Estado no necesita invocar un derecho especial para castigar los excesos de la clerocracia, puesto que tan pronto como sus miembros y servidores se salen de la ley, conspirando contra la seguridad del Estado, caen bajo la jurisdicción de los tribunales de éste como ciudadanos, sin que vaya envuelto con esto la necesidad de atentar á la existencia, ni á la libertad, ni á la independencia del instituto ó asociación á que pertenecen, y ménos á la de la Iglesia de que forman parte.

No desconfiemos, no, de la libertad. No demos oído á intereses de secta, de escuela ó de partido, que pueden movernos á relajar la inflexibilidad de los principios; preparémonos todos á la lucha decisiva que se anuncia entre la civilización moderna y ciertas instituciones y poderes que se han declarado abierta y manifiestamente enemigos de ella, tomando cada cual el puesto á que le llame su conciencia sinceramente consultada; pero dispongámonos á luchar y combatir con la visera levantada, partido el sol, y en el único campo en que puede ser fructuosa la contienda para la civilización y para la humanidad, en el campo de la libertad, de la tolerancia, de la paz y del amor.

GUMERSINDO DE AZCÁRATE.

## LA MÚSICA EN CHINA.

Un día, hace 2396 años, el célebre filósofo Koung-tseu (Confucio) se trasladó al reino de King para pedir lecciones á un músico llamado Liang, cuya reputación era extraordinaria. Se decía de él que había conservado las buenas tradiciones, y que, por su ciencia, hacía verosímiles las maravillas musicales atribuidas á la antigüedad. El filósofo estaba impaciente por conocer un hombre tan notable y perfeccionarse en la primera de las artes.

Koung-tseu fué admitido en el número de los discípulos de Liang, y escuchó sus lecciones. No tardó el maestro en observar que el recién llegado no era un alumno ordinario, y una tarde le detuvo cuando iba á salir. Después de algunos momentos de conversación, Liang hizo traer la gran lira llamada *king*, ese antiguo instrumento inventado por Fou-Si, el primer emperador de la China, y la colocó delante de su discípulo.

—Escuchad atentamente,—dijo á Koung-tseu,—la melodía que voy á tocar.

Koung-tseu se recogió en sí mismo, y las cuerdas empezaron á vibrar. A cada sonido de la lira el

jóven filósofo redoblaba su atención; no quitaba la vista del instrumento, y en breve cayó en una especie de éxtasis que duró bastante tiempo después que el músico acabó de tocar.

—Basta por hoy,—dijo Liang, sorprendido de la profunda impresión que experimentaba su discípulo.

Durante diez días, el maestro hizo oír á su discípulo la misma melodía, y Koung-tseu se ejercitó en tocarla después de Liang.

—Vuestra manera de tocar no difiere ya de la mía,—le dijo entonces Liang;—ya es tiempo que os ejerciteis en otra cosa.

—Vuestro humilde discípulo,—contestó Koung-tseu,—se atreve á pedir que le dejéis estudiar todavía más esta pieza; no basta tocarla correctamente como quien sigue las líneas de un dibujo sin saber el objeto que representa el dibujo. Yo quisiera encontrar el sentido de esta melodía, penetrar la idea del compositor, y confieso que, á pesar de todos mis esfuerzos, no lo he conseguido todavía.

—Bien,—dijo el maestro,—os doy cinco días para esclarecer ese punto.

Terminado el plazo, Koung-tseu se presentó ante el maestro, y le dijo;

—Empiezo á distinguir confusamente el alma de esta música, como se ven los objetos mal alumbrados todavía entre las brumas del alba. Concededme cinco días más, y si no consigo el objeto que me propongo, me consideraré indigno de ocuparme de música.

El plazo fué concedido, y cinco días después Koung-tseu se presentó al maestro con la alegría pintada en el rostro.

—He encontrado por fin lo que buscaba,—exclamó.—Estoy como un hombre que ha trepado penosamente á una montaña muy alta y descubre por fin todo el país que la rodea. Veo todo lo que contiene la música. A fuerza de atención y persistencia he llegado á descubrir en esta pieza de música antigua la intención del que la compuso. Todos los sentimientos que experimentó el compositor los experimento yo también al interpretar la obra en que los ha encerrado. Parece que veo al compositor, que le oigo, que le hablo. Es un hombre de mediana estatura, cuya fisonomía, un poco prolongada, es de un color que puede considerarse el término medio entre el blanco y el moreno; sus ojos son grandes y llenos de dulzura; su aspecto es noble y su voz sonora; toda su persona respira virtud é impone respeto y amor. Este hombre, estoy seguro de ello, es el ilustre y sabio emperador Wen-Wang.

Al oír esto Liang se prosternó ante su discípulo.

—En efecto,—dijo,—Wen-Wang era el autor de esta música; vuestra penetración me llena de sorpresa; no tenéis nada que aprender de mí; vos sois

un sabio, y yo aspiro al honor de ser vuestro discípulo.

¿No es de las más sorprendentes esta singular y auténtica escena? Aun en nuestro siglo, en que el arte musical ha llegado á tan grande desarrollo, ¿pensaría nadie en atribuir á la música una precisión tan completa? Los partidarios más entusiastas del arte moderno, tan profundo y tan sutil, ¿se atreverían á reconocer en un trozo de música el color y la expresión de los ojos del compositor, sin temor á ser considerados locos? Y, sin embargo, cinco siglos antes de nuestra era, una afirmación semejante había hecho doblar la rodilla á uno de los músicos más célebres que ha tenido el celeste Imperio.

¿Cuál podía ser esa pieza de música sobre la cual pasaba tan largas horas meditando ese gran filósofo cuya sabiduría é inteligencia se reconocen universalmente? No puede creerse que esa música tenga relación alguna con las melodías monótonas y sencillas que constituyen hoy la música china.

Wen-Wang, el autor reconocido por Confucio, reinó 1154 años antes de nuestra era, y según todas las probabilidades, la música no era entonces lo que es hoy. En la época de Confucio ya había degenerado, puesto que, como hemos dicho, Liang era célebre justamente porque poseía algunas de las tradiciones perdidas y hacía verosímiles las maravillas musicales de que hablaba la antigüedad.

Mucho antes del reinado de Wen-Wang la música gozaba un gran honor. Fou-Si, emperador casi fabuloso, fué el que inventó los primeros instrumentos, y según dice la leyenda, daban bajo sus dedos celestes sonidos. Bajo el reinado de Hoang-ti, el emperador amarillo, el primero de los soberanos históricos, que vivía 2698 años antes de nuestra era, se establecieron *las leyes de los sonidos musicales*, y el quinto año de Chun (2250 años antes de Jesucristo), según dicen los anales, el emperador ordenó que la gran ceremonia que se verificaba para honrar al dueño supremo del cielo empezara siempre por la ejecución de la música llamada *Siao-chao*. Esta música tenía nueve partes, y se acompañaba por algunas danzas. El emperador Chun era quizá el autor de esta música, porque era gran músico y compuso numerosos himnos que se cantaban en las ceremonias. Él fué el que fundó en aquella época tan remota una intendencia de la música (*tian-yo*), cuya dirección fué confiada á Kouei, ilustre artista de aquel tiempo.

—Kouei,—dijo el emperador,—os nombro superintendente de la música; la enseñareis á los hijos de los príncipes y de los grandes; haced que por medio de esa arte lleguen á ser sinceros, afables, indulgentes y graves; enseñadles á ser firmes sin ser duros ni crueles; educad su espíritu, pero preservadles del orgullo; traducid vuestros pensamien-

tos en versos, y componed canciones de diversos tonos y de diferentes sonidos y adaptadlas á los instrumentos de la música. Si se observan las ocho modulaciones y no hay confusion en los diferentes modos, los hombres estarán de acuerdo con los espíritus superiores.

Kouei contestó al emperador con unos versos muy curiosos á causa de los numerosos instrumentos que nombran y la luz que arrojan sobre la organización musical de aquella época. Hé aquí los versos:

«Cuando resuenan las piedras sonoras (kieou), cuando vibra la gran lira (kin) y la guitarra (sée), y se hacen oír las voces humanas, se presentan nuestros antepasados, por remoto que sea su fallecimiento.

»El hijo del emperador Yao sube al trono, y todos los príncipes vasallos le saludan amigablemente.

»Los sonidos graves de las flautas y del tamborcillo (taokou) empiezan y concluyen al mismo tiempo que los del *tchou* y del *yu* (láminas de madera sonoras).

»El *yang* (flauta de Pan) y las campanillas resuenan alegremente también.

»Entonces los pájaros y los cuadrúpedos se estremecen de alegría.

»El Fénix bate las alas cuando oye los nueve sonidos del modo siao-chao.

»Cuando yo toco mis piedras sonoras, sea con dulzura, sea fuertemente, los animales más feroces saltan de alegría.

»Y reina la buena inteligencia entre los altos funcionarios.»

La orquesta de Kouei se componía, pues, de nueve instrumentos diferentes, de los cuales algunos estaban dobles, y podemos seguir la marcha de la sinfonía por la descripción que hacen esos versos. Resuenan primero las piedras sonoras; después, con los sonidos de la lira y de la guitarra, empiezan las voces humanas. El efecto es ya bastante grande, puesto que los muertos vienen á escuchar y cesa la discordia entre los príncipes; pero las flautas, el tambor, las láminas de madera, entran simultáneamente, y después el yang y las campanillas vibran alternativamente haciendo oír los nueve sonidos del modo siao-chao: en este momento la naturaleza se conmueve; pero el esplendor musical no llega á su colmo hasta que resuenan de nuevo las piedras sonoras heridas esta vez por Kouei con dulzura y después con energía. Entonces se doman las fieras, y, lo que es un resultado más extraordinario todavía, á lo que parece, los altos funcionarios se ponen de acuerdo entre sí.

Es poco probable que la composición de estos versos haya sido dejada á la casualidad por el ar-

tista chino, metodista y práctico, y por lo tanto, nos da una idea del estado del arte musical. En la época de Chun, este arte era ya muy complicado y encerrado en severas reglas; era el arte por excelencia, con ayuda del cual se podía gobernar al pueblo y dulcificar las costumbres.

—Con los ritos y la música,—dijo un emperador de la China,—nada es difícil en el Imperio.

El arte mal comprendido podía, pues, perder el Imperio, porque al lado de la música sagrada y noble había una música profana cuya influencia podía ser peligrosa. En una antigua elegía, escrita poco tiempo después del reinado de Chun y titulada: *Elegía de los cinco hijos*, se decía que la pasión demasiado violenta por la música deshonesta era uno de los seis defectos de los cuales basta uno sólo para perder un reino.

F. CHAULNES.

## ELOGIO

DE

DON JUAN NICASIO GALLEGO. (1)

Conceptuarme yo el último individuo de esta Corporación ilustre, y llevar en tan solemne momento la voz de su representación, parece fenómeno extraordinario que únicamente se explica por vuestra mucha benevolencia para conmigo y por mi mucho respeto para con vosotros. Verdad es que en alguna manera no debo enorgullecerme con semejante situación accidental, pues hoy se realiza, hasta cierto punto, en mí lo que siempre acontece en respetables procesiones cívicas ó religiosas, á saber: que los que van al frente de todos son los más humildes é insignificantes; pero también lo es que, aun asemejándome á ellos, me considero y estoy muy honrado. Por tal honor trataré de corresponder á vuestra confianza lo mejor que me aconseje mi leal saber y entender, término de mi camino á que puedo aspirar en tan grata festividad literaria.

¡Y qué halagüeña es esta, señores, para los que sólo se complacen en dar libre rienda al espíritu por las serenas regiones de la luz y de la paz! Aquí, en el sagrado recinto de la reflexión, en la sencilla morada del trabajo, en el quieto asilo del saber, aquí no reinan los desencadenados vientos de las pasiones humanas: las luchas sociales, como vendidas olas, se estrellan ante sus puertas. País neu-

(1) Discurso leído en la sesión pública inaugural de 1876 de la Real Academia Española.

tral, tregua de Dios, según expresión de un discretísimo compañero, nuestra Corporación reúne con lazos de sincera fraternidad á muchos que entre sí combaten en las agitaciones de la vida política; y es tan veraz y tan cariñosa y tan descuidada semejante unión, que, justificándose aquellas calificaciones, nadie de los que esto conocen puede ménos de bendecir la mano generosa que la fundó en el pasado siglo.

¿Cómo, pues, no solemnizar con júbilo los aniversarios de la creación de una Academia donde, además de los triunfos que sus individuos consiguen sobre las letras y la ciencia, son tan dignos de alabanza los que consiguen sobre sí mismos? ¿Cómo desconocer la admirable previsión de nuestros Estatutos, que nos ordenaron celebrar dichos aniversarios, indicándonos para ello la conveniencia de conmemorar algún varón insigne, ya borrado de la lista de los vivos?

Muy consoladora, muy útil es tal clase de conmemoraciones, pues á la par que vigoriza al corazón el recuerdo de las personas ennoblecidas por el trabajo, ilústrase la inteligencia con el esplendor que de sí despiden las producciones del ingenio. El varón insigne nunca muere. Aún oprimido por la losa del sepulcro, aún olvidados sus restos mortales por los indiferentes, aún preteridas sus obras por los indoctos, la imagen de su gloria brilla siempre, como sol sin ocaso, en la imaginación de la inmensa mayoría de sus conciudadanos, justa apreciadora de la virtud y de los merecimientos. Maestro de la vida en el ramo del saber donde dejó impresa la estela de luz de su paso, lega el fruto de sus afanes á los que siguen su propio camino, dejándoles un modelo que imitar en sus nobles aspiraciones. La memoria de su nombre les sirve de estímulo para sobrellevar las más ásperas fatigas, para resistir al desaliento de los desencuentros, para no envanecerse con los aplausos de la reputación triunfante. Y, por último, depositando en el inmenso tesoro de la civilización el óbolo de sus propios adelantos, consigue ser benemérito de su patria y honor de la humanidad.

De uno de estos varones insignes que en la pacífica república de las letras immortalizaron su nombre, haciéndolo cruzar victorioso por donde quiera que resuena la rotunda lengua de Cervantes, y conquistando para él laurel imperecedero con las manifestaciones poéticas de su númen; de uno de estos varones voy á hablaros en la solemne ocasión presente. Ayer se sentaba entre vosotros; todavía parecen hallarse calientes sus despojos; su voz continúa vibrando bajo este techo; y sin embargo, no es prematura su alabanza, pues mucho ántes de su muerte ya para él había comenzado el juicio de la posteridad. ¿Necesitaré deciros quién es? No, por-

que vuestro corazón lo ha presentado y vuestra perspicacia lo ha confirmado: trazar el *Elogio de D. Juan Nicasio Gallego*, es tan legítimo y natural, que acaso os expliqueis el que todavía no se haya hecho especialmente por la poderosa consideración de que no lo necesita quien vive después de muerto, quien no ha sido ni puede ser olvidado. Y á pesar de esto, ¿sabeis por qué lo hago yo? Porque deseo complaceros, conociendo cuán grato es siempre al amigo fiel hablarle del amigo ausente, porque juzgo deber mio rendir este tributo al mérito de un poeta en cuya lectura me deleito, y porque, habiendo sido mi segundo antecesor en la silla académica que tengo la honra de ocupar, me creo en cierto modo unido á él por una filiación literaria de segundo grado.

Division natural presenta desde luego tan fecundo tema, que, por hábil pluma desenvuelto, podría brindar ancho campo á la observación y dilatados horizontes por donde tender el vuelo de la fantasía y del espíritu crítico.

¡El hombre y el poeta! ¡Conocer al primero y explicar el segundo! ¿No se ofrece aquí admirable dualidad de conceptos para que otro poeta y otro hombre del templo de Gallego hiciese, por medio de inspiradas imágenes, revivir ahora su presencia, animándola con el soplo del genio? Pues bien: aunque destituido de él, yo trataré de realizar ambas cosas, porque si causa placer intelectual recrear el alma con el espectáculo de las ideas pintorescas, con la nobleza de los sentimientos acrisolados, con las creaciones, en una palabra, bellas y buenas; también es un deber inferir la naturaleza moral del sujeto que produjo esas creaciones y abrigó esos sentimientos y vivificó esas ideas.

No es difícil semejante deducción en el caso de que tratamos; y, sobre no ser difícil, es halagüeña en sumo grado, por lo fructuoso del resultado que se obtiene. En las composiciones de D. Juan Nicasio Gallego se halla retratado el autor como individuo. Sentimientos nobles, afectos apasionados, aspiraciones elevadas, amor á la patria, cultura en los gustos, respeto á la virtud; todas estas cualidades, y otras muchas más, resplandecen en ellas como claros reflejos de su pura naturaleza moral. Si el gran cantor Lamartine decía al dibujar el semblante del protagonista de una de sus novelas que en sus rasgos se descubría el perfil de un alma, con más razón podrá decir cualquiera, al estudiar á fondo las poesías del vate zamorano, que su alma verdaderamente privilegiada, haciéndose visible á los ojos de la imaginación, se descubre toda entera en aquellos sonoros y clásicos versos que bajo la dición más selecta pretenderían en vano ocultar un espíritu de superior alteza.

¿Amaba á su patria? Él mismo lo confiesa, cuan-

do, después de sintetizar lo que ella vale y lo que puede, exclama invocándola (1):

Patria, deidad augusta,  
Mi númen es tu amor.

Pero se dirá: si bien alentaba por su patria con amor meramente cívico, ¿sentía igual pasión por la escondida divinidad que, reinando en la conciencia, preside á la realización de todas las acciones laudables; por la virtud privada que ennoblece al mortal en esta vida perecedera para abrirle las puertas de otra que nunca termina? Sí, seguramente, pues no se puede con facilidad fingir el severo acento con que, acogiendo á ella como á tabla de salvación, se complace en una poesía (2) llamándola con entusiasmo *¡virtud, santa virtud!*, y se esmera en describir sus encantos, su modestia, su candor, finalizando con esta franca exclamación, revestida de la más ingenua espontaneidad:

¡Feliz aquel á quien seguirla es dado,  
Y ensalzarla también!

Y que eran veraces estos conceptos, harto se comprende cuando más adelante, para estimular á la persona con quien habla, para excitarla á emplear en pro del bien su claro talento, é indicarle la ocasión más propicia de sembrar saludables gérmenes en el corazón del hombre, expresa, sin pretenderlo, la nobleza de sus propios sentimientos, la elevación de sus ingénitas aspiraciones. Allí le aconseja que, como poeta, suelte sin temor las brillantes alas de su imaginación, creando nuevos mundos de ventura y de bondad, donde el amable joven, no encallecido todavía por el soplo del vicio infame, abra su corazón al amor de la paz y de las virtudes; donde no vea la ávida faz del interés odioso que aísla al hombre, ni le fascine como al indio salvaje el oropel del lujo, ni á semejanza de la hiena corra por los campos sediento de destrucción y de sangre humana.

¡Ah, señores! Al percibir el eco de su palabra varonil y severa, podrá creerse que en su corazón no habían más sentimientos que los engendrados por la austeridad, y que debía hallarse cerrado á la blanda ternura del amor, fuego inmaterial que todo lo vivifica en la existencia del ser, como el sol de la primavera las flores y las plantas. Erróneo será tal juicio, si así se formula. Numerosas pruebas de lo contrario hay en las notas de su lira, y eso que, por el estado á que el cantor pertenecía, puede y debe creerse que en él las señales de aquella pasión sólo eran manifestaciones estéticas de la fantasía, sueños de poeta cuyo ídolo no estaba formado en el

mundo real, y que, creado con objeto puramente artístico, le servía para variar los tonos de su rígido canto. Quien, lamentando la ausencia, dice con ternura profunda:

¡Oh! Deme Amor que pueda  
Tus gracias ensalzar como solía,  
Con voz sonora y leda,  
Cuando la vida mía  
Por tí, contigo, y para tí quería (1);

quien de tal modo se expresa, en esta estrofa y en otros muchos pasajes análogos; quien para ello roba el acento á Garcilaso y á Meléndez ¿presentía ó no en el fondo de su pecho la dulcedumbre del amor?

Y por lo que concierne á la cultura de su gusto literario, símbolo de los demás que le distinguían, hay en todas sus producciones tantos indicios de ello, que forman el distintivo de su personalidad. No podía ser de otra manera, cuando parece escapársele esta confesión de lo que le sucede leyendo al grande Homero:

Con él recorro  
Los campos de Dardania: entre la nube  
De polvo denso los caballos sigo  
Del implacable Aquiles, y al soberbio  
Airon del casco que agitado ondea  
Tiemblo azorado y pálido; suspiro  
Con la mísera Andrómaca, y escucho  
Los estallantes látigos, el sordo  
Batallar de los héroes, el doliente  
Murmullo de Escamandro.....

Tales condiciones individuales en el hombre, condiciones que le realzan, no eran solamente destellos especulativos de su índole moral; antes por el contrario, en el trascurso de larga é intachable vida las justificó de manera práctica, en la medida y bajo la forma que el deber y las circunstancias exigieron. Donde la autoridad reclamaba veneración, él se la tributaba; donde el bien debía fructificar, él nunca negaba la semilla de su consejo; donde arrancaba lágrimas el dolor, él estaba presente con sus consuelos; y si no pudo amar á la mujer con la pasión que se santifica ante el altar, ni defender á la patria con las armas en la mano, profesó en ocasiones á la primera la más pura y acendrada amistad, á la par que servía á la segunda con la abnegación de su pecho y con las luces de su espíritu.

Congénita á su naturaleza era en vuestro antiguo compañero esta feliz manera de ser. No parece sino que en él quiso justificarse el adagio español que dice: *Lo que se hereda no se hurta*, pues ya sus padres, D. Felipe Gallego y doña Francisca Hernandez del Crespo, de acreditada nobleza civil en cuanto al linaje, eran aún más dignos de alabanza en cuanto

(1) A la defensa de Buenos-Aires.

(2) Al Excmo. Sr. Conde de Haro.

(1) A Corina ausente.



á la rectitud de los principios y á la honradez de la conducta. Así fué que transmitido con la sangre y fomentado con la educacion el gérmen precioso de lo bueno, rindió opimos frutos en Gallego durante el extenso período comprendido entre 1777 y 1853, épocas memorables que señalan las de su nacimiento y de su muerte.

¡Qué existencia la suya tan rica por el saber, tan variada por el trabajo, tan combatida por la adversidad! Si yo hubiera de trazar aquí una minuciosa historia de su vida, veríais dilatarse en vasto panorama todos los diversos accidentes y acontecimientos que comprueban los tres conceptos indicados; pero entónces habríais de prestarme oído más tiempo del que está á mi disposicion en esta solemnidad. Por ello, y porque, sobre haberlo hecho así diligentes biógrafos cuyos trabajos conoceis, semejante estudio sería impropio de mi discurso, que sólo aspira á ser un recuerdo de alabanza á la memoria del compañero y del poeta; habré de restringirme á echar someras ojeadas sobre las diversas facetas de esa misma existencia.

¿Qué fué Gallego bajo el punto de vista de su carrera literaria? Lo que muy fácilmente se dice y muy difícilmente se consigue: latinista profundo, hasta poder hallarse tan familiarizado con el idioma de Horacio como lo estaba con el de Cervántes; humanista consumado, de modo que su criterio en las diversas materias que abarca esta parte de la instruccion era solicitado, oído y respetado como criterio de maestro; sabio eclesiástico, cuanto se requiere para llevar con honra el título académico, que le ennoblecía, de Doctor en ambos derechos; literato erudito, en grado que le consentía conocer á fondo los autores de nuestro siglo de oro, y por último, poeta elegante, vigoroso y correcto, á la altura que sabeis y que más adelante trataré de bosquejar.

Dichas cualidades, poco frecuentes en la época de su juventud, época en que España veía más bajo que al presente el nivel de la instruccion general, si bien en cambio veía más alto el del amor pátrio y de las virtudes cívicas; dichas cualidades, repito, le llevaron sucesivamente á muchos cargos y posiciones, donde le fué preciso utilizar con el trabajo sus varios conocimientos. Diéronse los primeros de ellos, sin solicitud propia, al jóven de esperanzas, como fueron concedidos los restantes al hombre maduro y de provecho. Director eclesiástico de los caballeros pajes de S. M., prebendado de Murcia, Chantre de la Isla de Santo Domingo, Arcediano mayor de Valencia, Canónigo de Sevilla, Conjuetz del Excusado, Auditor supernumerario en la Rota de la Nunciatura, Arcipreste del Pilar en Zaragoza; hé aquí los puestos oficiales á que el sacerdote fué llamado. Otros fueron destinados al literato. Académico de

honor de la de Nobles Artes de San Fernando, Consiliario y Presidente de la misma, individuo de número de esta Real Española y su Secretario perpetuo, comisionado para organizar (juntamente con el Padre La Canal, Quintana y Liñan) un plan general de enseñanza, Director de Estudios, Presidente de la Comision de exámen de libros de texto, Vocal del Real Consejo de Instruccion pública; tales puestos ocupó en el concepto últimamente mencionado. Y, por lo que se refiere al político, si bien fueron ménos los que le tocaron en suerte ó en desgracia, no por eso representaron breves dias de duro trabajo. Diputado en las Córtes generales de 1810, individuo de la Comision encargada de reconocer, extractar y ordenar muchos dictámenes, memorias, reformas de leyes y proyectos, recabados de personas notables y corporaciones públicas por la Junta Central, autor á su vez de otros proyectos legislativos, Secretario de las Córtes en 1821, Censor de varios periódicos y de teatros, y finalmente Senador del Reino; todo esto constituye la vida del ciudadano. Ahora bien, y dígase de paso: ¿es extraño que en los múltiples quehaceres de tales posiciones y cargos tuviese que soportar rudas fatigas con menoscabo de su produccion poética?

Pero ¡ay! aunque templado en sus ideas políticas, y moderado en sus aspiraciones sociales, no por eso se libertó del rigor de la persecucion que en tiempos de reaccion violenta despertaron otros por las novedades y delirios á que se habían entregado en tiempos anteriores. Aquellas juveniles cabezas volcánicas que, mal contentas con el quietismo y con la tradicion, querían transformarlo todo en nuestra patria, rindiendo involuntario culto á las doctrinas que suscitaron y desbordaron la revolucion francesa y no señalando á las reformas el justo límite que, por la índole del pueblo español, exigían de consuno la necesidad y la prudencia; aquellos ciudadanos apasionados que, multiplicando los himnos patrióticos, no eran siempre ajenos á la tiranía en nombre de la libertad; verificaron más de una vez en la combatida España la ley física de accion y reaccion que, iniciada en 1812 y 1820, fué compensada en 1815 y 1823.

¿Qué consiguieron, pues, los que, generosos en sus doctrinas, fueron duros en su conducta? Suscitar odios, y atraer las venganzas como la nube que, saturada de electricidad, atrae el rayo de otra nube, arrebatando en el estrago comun á los no culpados. Esta suerte cupo á Gallego. Su calidad de diputado en las mencionadas Córtes generales y sus bien intencionados trabajos políticos, imprimieron en él carácter; y, confundido con los culpables, sufrió innmerecido castigo, viéndose sucesivamente preso en una cárcel pública, y confinado en la Cartuja de Jerez, en el monasterio de la Luz, junto á

Moguer, y en el convento de Loreto, en el Ajarafe de Sevilla, donde, dicho sea en su alabanza, no abandonó las tareas literarias. Pero no quiero hablar de esta época de dolores y adversidad para el hombre público á quien me refiero; tan sólo añadiré que fué término de sus desdichas y aurora de su reposo, ya despues no turbado, el enlace de D. Fernando VII con la jóven princesa napolitana doña María Cristina de Borbon.

Y á la verdad, señores, que fué injusta y cruel la suerte haciendo á varon tan ilustre blanco de sus iras. Porque hartos os consta, segun he tratado de recordároslo, que si era digno de estima por su ilustracion personal y nobles sentimientos no meramente teóricos, si como ciudadano pretendió buscar el bien sin hacer nunca el mal; tambien merecía afecto y consideracion en la vida social y familiar por las preciadas dotes que le avaloraban. Modesto en su porte, fiel á su palabra, amenísimo en el trato, pródigo en el consejo y discreto en sus pareceres, hacía que, tanto los jóvenes como los que ya dejaron de serlo, buscasen su compañía y se complaciesen en su conversacion. Dibujándole física y moralmente esta Real Academia, en el breve prólogo puesto á sus *Obras poéticas*, manifiesta con feliz parecido que era de aventajada estatura, grueso á proporcion, de grave y expresiva fisonomía, agudo en el decir y muy consecuente y afectuoso con sus amigos. ¿Qué más podré yo añadir despues? Sólo una observacion en desagravio de su memoria: que su punzante gracejo, popular entre la gente de letras, ha sido causa de que á veces padezca detrimento su reputacion; pues, á semejanza en algo de lo que acontece con el gran Quevedo, muchos maliciosos ó inconsiderados le atribuyen cuentos, dichos ó retruécanos que evidentemente no son suyos, y que no por ingeniosos y picantes dejan de ser impropios de su formalidad y estado sacerdotal. Censo es este que suele cargarse á la historia de los escritores que en vida dieron pruebas de agudeza y de donaire, pero por lo mismo deben redimirlo sus sucesores imparciales.

Si despues de haber condensado en lo expuesto hasta aquí todas las principales circunstancias que por varios conceptos concurrían en el insigne don Juan Nicasio, segun generalmente se le llamaba; si despues de esta tarea, pictórica en cierto modo, podemos decir, supuesta la fidelidad del retrato, que el original era ilustrado, bueno y agradable como hombre, ¿qué no habremos de decir como poeta? ¡Vasto, hermoso, fecundo campo, el que ahora se dilata ante nuestros ojos!

En él veo crecer simultáneamente árboles pomposos, plantas fructíferas, flores aromáticas. Son las obras de su ingenio poético. Divaguemos por tan ameno jardín, y cada flor, cada planta, cada árbol

nos recordará que es emblema de alguna de sus selectas composiciones.

Señores, la poesía es expresion casi sobrenatural de ideas y sentimientos humanos. Eco de la voz de un ente ideal que habita inexploradas regiones, adivinadas por la fantasía, habla al corazón que la escucha y á la mente que la concibe, hermoseándose bajo su influencia todas las cosas reales á que se refiere, ó apareciendo lo que no existía, en forma de galanas y vividoras creaciones. El divino instrumento de la palabra, de que se sirve, es para ella en el mundo ilimitado del pensamiento, un medio de acercarse al prototipo de la belleza, más eficaz que lo son el pincel en manos del pintor y el cincel en las del estatuario. Todo lo que puede ser, es á su voluntad; y no hay ficcion atrevida, idea profunda, espectáculo interesante que con inexplicable magia no haga visible al espíritu, valiéndose de medios invisibles. En el abierto libro donde se hallan grabados sus conceptos no veis más que una sucesion ordenada de frases, pero las ideas que éstas entrañan representan en lo más recóndito del que lee, ya horizontes sombríos y nebulosos bajo el cielo de Alemania, ya imágenes bellas y risueñas en las regiones de Grecia, ya cuadros espléndidos y vigorosos sobre el suelo de España. Complácese en todo lo grande, en todo lo noble, en todo lo tierno; y si alguno pretende hacerla sentir de diferente manera, solamente logra contrahacer su acento, remedando su lenguaje y desconociendo la esencia de su naturaleza. Cuando habla del amor, inclina á la abnegacion; cuando de la amistad, al sacrificio; cuando de la guerra, á la victoria; cuando de Dios, al himno y la plegaria; realizándose lo que dice un preclaro vate frances:

*Chanter n'est pas chanter. O femme, c'est prier!*

Pues bien, entre los varios modos con que se revela esta divinidad ideal, el más puro, el más sencillo, el más subjetivo, es la forma de la poesía lírica. Exento en ella el poeta de la necesidad de valerse, como en la dramática, del concurso de otras personas y de los medios insuficientes de la escena; libre de la fatiga que en la épica ocasionan las largas narraciones, entibiadoras del entusiasmo; puede cantar por cantar, segun su instinto secreto se lo inspire; puede encerrar en breves composiciones (que no por pequeñas en la extension han de ser forzosamente débiles en el interes) sentimientos sublimes ó delicados, arranques impetuosos y pinturas acabadas y completas. Llevado de la inspiracion, y no del talento y del frío cálculo, como acontece en los otros géneros para producir los efectos anhelados, sus versos son más suyos, el calor más espontáneo, la expresion más individual; y, por último, hablando á solas con el que le escucha ó con el que

le lee, sin intermediarios que disipen la atención ó disminuyan la fuerza de su pensamiento, establece con él una corriente magnética que hace de dos corazones un solo corazón y de dos almas un alma sola.

Injusto es por lo tanto el vulgar error que entre la muchedumbre pretende despojar á la poesía lírica de la importancia que se merece. Y por cierto que en materias finas y delicadas no es criterio muy respetable el de la muchedumbre. ¿Que se ha abusado de ella? Verdad es, pero ¿se ha abusado y se abusa ménos de los demás géneros literarios? De seguro que la excepción no se establecerá en el dramático. ¿Que son pocos los buenos poetas líricos? También es cierto, pero ¿son muchos los épicos? Dígase, sin falacia, que hoy se busca en la poesía como en las artes, lo real, lo desordenado, lo deslumbrador, la sensación y no el sentimiento; y no se confunda en igual censura á los malos poetas, prosaicos é iliteratos, con los excelentes poetas, correctos y sublimes.

No hay para qué decir si á la raza de estos últimos pertenece D. Juan Nicasio Gallego. Sus obras lo publican. Cortas en número, algunas veces desiguales en el estro, siempre depuradas en la forma, bastan á su fama unas pocas de ellas por las que se le coloca al nivel de los grandes cantores. ¿Con cuánto placer las examinaría individualmente todas, si el tiempo y el espacio lo permitiesen, para deleite vuestro y para enseñanza mía! Mas ya que no lo estimais posible, séame licito echar rápida ojeada sobre las que descuellan en los diversos géneros, á la manera que entrando en un frondoso valle, por más que sea de pasada, se fija la atención, sin quererlo, en los copudos árboles que sobresalen de entre los débiles arbustos.

(Concluirá.)

ANTONIO ARXAIO.  
EL COMANDANTE VILLAMARTIN  
Y SUS ESCRITOS MILITARES.

XIV. \*

UN ARTÍCULO DE «EL CORREO MILITAR,» UN SUELTO DE «LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA» Y UNA VISITA Á LA SEPULTURA DE VILLAMARTIN, EN LA PROXIMIDAD DEL CUARTO ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO.

En lugar preferente del número de *El Correo Militar* del jueves 6 de Julio de 1876, apareció el siguiente artículo:

«Con sumo gusto publicamos la siguiente carta de la distinguida poetisa doña Isabel de Villamartin,

prima hermana del malogrado escritor militar del mismo apellido.

»La elevación de sentimientos que dicho escrito revela y la exacta precisión con que ha interpretado el pensamiento de los iniciadores de esa generosa idea, demuestran lo justo y merecido del concepto que en la república de las letras goza dicha señora, cuyo donativo aparece en el lugar correspondiente del número de hoy.

»MADRID 30 de Junio de 1876.

«Señor director de *El Correo Militar*.

»Muy señor mio y de mi consideración distinguida: Profunda pena sentí cuando llegó á mi noticia, por medio de los periódicos, que estaban próximos á desaparecer en la fosa comun de un cementerio los restos mortales del comandante de infantería D. Francisco Villamartin, pues á pesar de mi cercano parentesco con el autor de las *Nociones del arte militar*, yo ignoraba que careciese de una sepultura perpétua, á causa de no haberme hallado en Madrid en la época que acaeció su fallecimiento. Desde luégo me ocurrió la idea de pagar los mil y tantos reales que cuesta y perpetuar el nicho que hoy ocupa mi malogrado primo; pero tan modesto tributo á su memoria me pareció algo tardío é inoportuno, despues de inaugurada la suscripción pública que aparece en las columnas del periódico que usted dignamente dirige.

»Por otra parte, yo no podría costear un sepulcro que fuese á la vez un verdadero monumento de arte, segun ha propuesto el Sr. D. Luis Vidart en la carta que ha visto la luz pública en *El Correo Militar*; y aún cuando me fuese posible no lo haría, pues acaso se pudiera pensar que yo intentaba presuntuosamente sustituir y anular con mi personal iniciativa el alto y generoso pensamiento de reunir á todos los que han vestido y vistien el uniforme del ejército español, para que honren la memoria del que fué su compañero de armas, por medio de una suscripción corporativa.

»Desechadas, pues, las dos ideas que acabo de exponer, sólo puedo mostrar el cariño que conservo á la memoria del que fué tan próximo pariente mio, asociándome con toda mi alma al generoso propósito que ha guiado á los iniciadores de la suscripción para honrar la memoria del escritor militar D. Francisco Villamartin, y expresarles en estas líneas el público testimonio de mi sincero y eterno agradecimiento.

»Gloria será del ejército español contribuir á que en nuestra querida patria comience á tributarse el culto que de derecho corresponde á la imperecedera memoria de sus hijos ilustres. Este verdadero culto al talento, que raya en la exageración en los países más civilizados de Europa, en España des-

\* Véanse los números 141, 142 y 146, págs. 597, 616 y 757.

graciadamente apenas es conocido. ¿Cómo de otro modo Calderon, el más grande de nuestros dramáticos y uno de los más grandes genios poéticos que ha producido la humanidad, no tendría una estatua en la población que le vió nacer, en la villa y corte de Madrid? ¿Cómo el descubridor del Nuevo-Mundo, que representa una de las más altas glorias de nuestra patria, no tiene ni un mármol, ni un bronce, que recuerde su memoria en la capital de la nación española?

»Dispense usted, señor director, estas desviaciones del objeto que me he propuesto al escribirle la presente carta, la cual desearía tuviese la bondad de insertar en su apreciable periódico.

»Aprovecha este motivo de ofrecerle el testimonio de su consideración distinguida su segura servidora Q. B. S. M.—*Isabel de Villamartin.*»

Alguna relación se podría hallar entre la anterior carta y un suelto que se publicó en *La Correspondencia de España* del día 13 de Julio de 1876, en el cual se decía lo siguiente:

«El señor marqués de Novaliches, al saber por los periódicos que estaban próximos á desaparecer en la fosa común del cementerio de la Patriarcal los restos mortales del que fué su ayudante de campo, el comandante de infantería D. Francisco Villamartin, ha comprado á perpetuidad el nicho, abonando en el acto su importe. Este hecho en nada perjudica al elevado pensamiento de que hemos hablado, de levantar un modesto mausoleo al honrado soldado y escritor insigne, tan apreciado por el marqués de Novaliches, que sobre haberle distinguido desde que le conoció, le tuvo más tarde en su compañía y fué uno de sus ayudantes en la batalla de Alcolea.»

La orden firmada por el Sr. Intendente de Palacio, que dejamos copiada en uno de los anteriores capítulos, la carta de la señora doña Isabel de Villamartin y el suelto de *La Correspondencia* que acabamos de copiar, diferentes bajo muchos conceptos, vienen á coincidir en un punto, considerar como un acto de justicia y de patriotismo las honras que debén tributarse á la imperecedera memoria del insigne tratadista militar D. Francisco Villamartin.

Pasando ya á otro asunto, y para poner término á este último capítulo de los presentes apuntes biográficos, vamos á copiar aquí unas cuartillas que escribimos al volver de una visita que hicimos á la sepultura de Villamartin, pocos días ántes del cuarto aniversario de su muerte.

Dicen así:

«Allí está: en un muro que forman simétricas líneas de mortuorios nichos, se ve una sencillísima lápida de mármol negro; y en ella, bajo el signo de la cruz cristiana, se leen estas palabras:

ТОМО VIII.

al sup. DON FRANCISCO VILLAMARTIN

16 DE JULIO DE 1872.

R. I. P.

»Una corona negra, atada con un lazo de cinta de seda, negra también, en cuyo centro se ve una flor marchita, deshojada, destruida casi del todo por los rigores y el trascurso del tiempo, sombrea el mármol de su tumba. Quizá aquella corona es el último recuerdo de la ternura de una mujer; quizá la amistad le ha consagrado aquel recuerdo: de todos modos, aquella corona simboliza en su color la oscuridad de la muerte, y aquella flor, aquella *siempre-viva*, marchita y deshojada, parece decir que también muere el sentimiento, que hasta el recuerdo también desaparece.

»Cerca del modestísimo nicho de segunda clase,—señalado con el núm. 221, en la segunda galería del segundo recinto del cementerio de la Patriarcal,—que guarda los restos mortales del insigne Villamartin, se hallan soberbios panteones familiares, decorados con blasones nobiliarios, en cuyas fastuosas lápidas se leen esos tratamientos oficiales de *ilustrísimo* y *excelentísimo*, que vanamente pretenden sustituir á las calificaciones de *ilustre* y *excelente*, que en la tierra sólo puede conceder el tribunal de la historia, que en otro mundo mejor sólo podrán ser sancionadas por la justicia de Dios.

»En el mismo muro donde está el nicho de Villamartin, se halla otro, el señalado con el núm. 157, que guarda los restos mortales de un escritor contemporáneo, no exento de cierto mérito, en cuya lápida se lee una inscripción en un todo semejante por su sencillez á la que anteriormente dejamos copiada. Dice así: «D. Antonio Ribot y Fontseré.—24 de Octubre de 1871.—R. I. P.»

»En el centro del cementerio de la Patriarcal se alza un monumento sepulcral, que se ha construido allegando fondos por medio de una suscripción pública, destinado á guardar en su seno los restos mortales del primero de nuestros poetas líricos contemporáneos, del inmortal cantor de *La Imprenta*. Si la España del siglo XVII dejó perder las cenizas del autor de *El Quijote*, la España del siglo XIX, honrando por medio de una suscripción nacional la memoria de Quintana, prueba que, al través de sus desventuras, sabe contribuir á la obra del progreso de la humanidad, rindiendo tributo de entusiasmo á los reconocidos merecimientos literarios del gran cantor de la libertad y de las más gloriosas conquistas de la civilización contemporánea.

»Semejante á la idea que inspiró á los que iniciaron la suscripción para costear el sepulcro monumental del laureado Quintana, fué la que nosotros concebimos para que el ejército español pueda mostrar, honrando los inanimados restos del ilustre

escritor militar D. Francisco Villamartin, *que la tumba es el trono del genio y su reino la memoria de los siglos.*

»Indicamos en la carta que vió la luz pública en *El Correo Militar* la conveniencia de salvar del olvido los restos mortales del comandante Villamartin por medio de una suscripcion que sirviese para costearle una sepultura, en cuya lápida se consignase el tributo de admiracion que le rendían sus compañeros de armas, porque todo lo que nosotros hubiésemos podido hacer personalmente y aún contando con la valiosa cooperacion del ilustrado director de dicho periódico, nunca hubiese llegado á alcanzar la significacion colectiva del ejército español, que es en lo que consiste el verdadero honor que corresponde á la imperecedera memoria del autor de las *Nociones del arte militar.*

»Hoy, 12 de Julio de 1876, al recorrer el cementerio en que se halla enterrado el comandante Villamartin, al apuntar en nuestra cartera la breve inscripcion que señala su sepulcro, ¡cuántas y cuántas ideas se agolpaban á nuestra mente! Sonaban las doce del medio día: un sol abrasador alumbraba aquella ciudad de muertos; la luz, el calor, la vida en el espacio; la corrupcion, la oscuridad, la muerte en la tierra. El cielo azul y el canto de las aves que se guarecían del sol entre los árboles del cementerio, parecia como una apoteosis de la naturaleza, fria é indiferente siempre ante todas las perturbaciones y ante todos los cataclismos del mundo moral.

»Sí; el naturalista nos dirá, y quizá nos probará, que la muerte no es más que la vida que se transforma; pero esa transformacion rompe los lazos del cariño, separa á los seres que se aman, y en el mundo moral la muerte no engendra la vida; cuando el sentimiento destruye la razon, aparece la locura, que es la muerte de la racionalidad en el sér humano.

»¡La muerte! Si la vida del sér humano es eterna, ¿para qué morir y cambiar de forma? Si la vida del sér humano es limitada, si sólo dura el breve espacio que cruza por la tierra, ¿para qué nacer? ¿Para qué soñar en lo absoluto, en lo eterno, en lo perfecto? No; no es posible que exista pensamiento sin realidad, aspiracion sin finalidad. Hamlet no vió la verdad; morir, no es dormir; morir, no es soñar; morir, es renacer.

»¡La muerte! La vida es una muerte sucesiva. Cada instante que transcurre desaparece para siempre en el insondable abismo de lo pasado. El jóven lleva en sí mismo el cadáver del niño: el hombre de edad madura ha visto morir ya á su niñez y á su juventud: el anciano que llega á la decrepitud sobrevive á la muerte de la armonía entre lo físico y

lo moral, que es lo que constituye la verdadera vida del sér humano: un cadáver á quien anima una inteligencia; esto y no más es un anciano decrepito.

»¡La muerte! ¡Contradiccion inexplicable! Si la muerte es una realidad esencialmente contraria á la vida, ¿cómo concebir la esencia del sér divino, la unidad absoluta en Dios, si esta unidad se halla rota por dos realidades esencialmente contrarias? Si la muerte y la vida son aspectos de una misma esencia, si es lo mismo la vida que la muerte, ¿dónde hallar la distincion entre el bien y el mal, entre lo que es y lo que parece? Con la misma lógica que afirmamos que la vida y la muerte son aspectos de una misma esencia, podemos decir que lo bello y lo feo, lo verdadero y lo falso, lo bueno y lo malo, son oposiciones aparentes y realidades esencialmente idénticas: *todo es uno y lo mismo*, que dijo un filósofo alemán.

»Al llegar aquí, comenzamos á temer que impresionados por el espectáculo que presenta un cementerio de la capital de España, alumbrado por los esplendorosos rayos del sol de Julio, de ese espectáculo contradictorio en que se ve tanta vida en los infinitos cielos y tanta muerte en la limitada tierra, quizá estaremos escribiendo algo semejante á lo que en cierta ocasion le hacía exclamar al escéptico Espronceda:

«Cuanto diciendo voy se me figura  
Metafisica pura,  
Puro disparatar, y ya no entiendo,  
Lector, te juro, lo que voy diciendo.»

»Terminemos, pues, este escrito, en el cual hemos dado cuenta de nuestra visita á la sepultura del autor de las *Nociones del arte militar* en el día 12 de Julio de 1876; es decir, cuatro dias ántes de aquel en que se cumplirá el cuarto aniversario de su fallecimiento, expresando nuestra esperanza de que al llegar el día 16 de Julio de 1877, existirá ya un monumento sepulcral, que demostrará á las generaciones venideras que los militares españoles del último tercio del siglo XIX no se olvidaron de consagrar un tributo de admiracion á su compañero de armas, el insigne tratadista militar D. Francisco Villamartin.»

#### CONCLUSION.

Antes de poner término á estos apuntes crítico-biográficos, debemos consignar aquí el testimonio de nuestro agradecimiento á nuestros buenos amigos los distinguidos publicistas militares D. Arturo Cotarelo y D. Rodrigo Bruno y el insigne poeta don Gaspar Nuñez de Arce, los cuales nos han proporcionado datos y noticias importantes acerca de la vida y escritos de D. Francisco Villamartin (1). El

(1) Igualmente debemos consignar aquí nuestro agradecimiento al

Sr. Nuñez de Arce nos ha dado noticias de una obra inédita de Villamartin, cuyo paradero no nos ha sido posible averiguar, intitulada: *En la tierra de los ciegos...* Esta obra, según los recuerdos del señor Nuñez de Arce, era una acerba crítica del estado social de la España contemporánea, donde, conforme al proverbio que se indicaba en su título, venía á demostrarse que si los *tuertos* eran los que dirigían á esta sociedad perturbada, consistía en que estaban *ciegos* los que se dejaban dirigir. Conveniente fuera que se inquiriese el paradero de esta sátira social, pues por la idea que encerraba, no cabe duda de que sería digna de ver la luz de la publicidad, y añadiría un nuevo timbre á la fama literaria del autor de las *Nociones del arte militar*.

En los días en que terminamos este escrito, y permitásenos esta digresión, parece como que se nota un movimiento de creciente vitalidad en la literatura militar de España. La corta, pero gloriosa vida del Ateneo del Ejército y de la Armada, ha dejado como recuerdo los dos tomos de la *Revista del Ateneo Militar*, donde se hallan importantes escritos sobre ciencia y arte de la guerra de los generales marqués del Duero y Ruiz Dana, de los brigadieres Barrios, Guillen Buzarán, Lopez Donato y Perez de Rozas; de los jefes y oficiales Bazan (don Julio Domingo), Casamayor, Cotarelo, Espina, Estévanez, Fernandez Duro, García Martin, La Iglesia, Lopez Carrafa, Madariaga, marqués de Medina, Navarrete, Negrin, Salas, Aguirre de Tejada, Tourneille (D. Felipe), Vallejo, Romero Quiñones, García Samaniego, Quiroga, Palacio, Batista, García del Canto, Sanjuan (D. Pascual) y Verdes Montenegro, y de los Sres. D. Manuel Becerra, D. Mariano de la Paz Graells y D. Pedro Perez de la Sala, ajenos por su profesion á la carrera de las armas (1).

En estos últimos años se ha publicado el notabilísimo *Diccionario Militar* y la *Guía del oficial en campaña*, del erudito brigadier de ingenieros don José Almirante; y muy pronto verá la luz pública un diccionario de bibliografía militar española del mismo Sr. Almirante; diccionario que vendrá á llenar un vacío que hace tiempo se siente por cuantos en nuestra patria se dedican á los estudios histórico-militares. Este diccionario bibliográfico tendrá su

Sr. D. Antonio Vallecillo, que nos proporcionó un retrato de tarjeta de Villamartin, el cual fué reproducido por el acreditado fotógrafo D. Eusebio Juliá, y sirvió para hacer el grabado que apareció en el número de *La Ilustración Española y Americana*, correspondiente al 15 de Junio de 1876.

(1) De las conferencias que se explicaron en el Ateneo del Ejército y de la Armada, se han publicado en coleccion las siguientes: *El derecho internacional marítimo ante la ciencia y la historia*, por el oficial de la secretaría del almirantazgo D. Ignacio de Negrin; *Adelantos de la artillería desde su origen hasta nuestros días*, por el comandante de artillería D. Eduardo Verdes Montenegro, y *Conferencias filosófico-militares*, por el coronel de caballería D. Luis Vallejo.

necesario complemento en otro diccionario biográfico de nuestros escritores militares que, según nuestras noticias, está preparando para dar á la estampa el capitán de infantería D. Manuel Seco y Shelly (1).

Muy conocidos y justamente apreciados son los libros del brigadier D. José Gomez de Arteché, relativos á la geografía é historia militar de España, y por lo tanto creemos excusado hacer aquí su elogio.

La guerra civil que acaba de terminar, comienza á ser objeto de estudio para nuestros militares. El teniente general D. Pedro Ruiz Dana acaba de publicar un libro titulado: *Estudios sobre la guerra civil en el Norte, de 1872 á 1876*. La *Revista de España* inserta en sus páginas una reseña militar de las operaciones que dieron como resultado que el ejército carlista levantase el sitio de Bilbao en el mes de Mayo de 1874, escrito por el teniente general D. José Lopez Dominguez. En la *REVISTA EUROPEA* aparece tambien en estos mismos días (Noviembre de 1876), un artículo del general D. Juan Cotarelo, relativo á la acción de Aoiz; y la *Revista de Andalucía* comienza á publicar una serie de artículos sobre organización militar, escritos por el coronel D. Serafin Olave. Tampoco debemos pasar en silencio las bien pensadas cartas militares del general Servert que con frecuencia se publican en *El Correo Militar*.

El opúsculo *La táctica moderna* de D. Arturo Cotarelo, los *Estudios militares* de D. Rodrigo Bruno, las *Acuarelas de la campaña de Africa* de don José Navarrete, el libro titulado *Arte Militar* de D. Virgilio Cabanelles, y otros varios escritos recientemente publicados, parece que vienen á indicar algun crecimiento de actividad intelectual en la vida de nuestro ejército. Aún más se indica esta actividad en la *Revista Científico-Militar*, que desde hace poco tiempo ve la luz pública en Barcelona, y en el anuncio de una biblioteca militar que muy en breve se publicará en Madrid.

(1) Según hemos oído, el Diccionario del Sr. Seco y Shelly, además de las biografías de los militares que han publicado escritos, ya referentes á su profesion, ó ya á otras materias, comprenderá tambien la de los militares y marinos que se han distinguido por sus hechos de armas, la de los estadistas que han brillado como organizadores del ejército ó de la armada (el cardenal Ximenez de Cisneros, el marqués de la Ensenada, etc.), la de los que han escrito con acierto sobre asuntos de guerra, aun cuando ellos no fuesen militares de profesion (el tratadista de artillería D. Diego de Alava, los historiadores D. Antonio de Solís y D. Luis de Avila y Zuñiga, etc.), y la de los reyes que han adquirido renombre de inteligentes caudillos, en cuyo caso se hallan Alfonso VIII el de las Navas, el conquistador de Sevilla, San Fernando, el emperador Carlos V y algunos otros. Si el capitán D. Manuel Seco y Shelly lleva á cabo su propósito, contribuirá poderosamente á popularizar el conocimiento de la historia militar de España, mereciendo por ello los sinceros aplausos de sus compañeros de armas y de todos los que nos interesamos por el progreso de la cultura de nuestra patria.

Hasta escritores ajenos á la profesion de las armas, comienzan á fijar su atencion en las cuestiones militares. Asi vemos que el decano de nuestros periodistas politicos, D. Andrés Borrego, ha publicado en estos últimos tiempos un *Diario del sitio de París*, donde se relata aquel famoso acontecimiento de la última guerra franco-alemana con tales y tantas dotes de sagaz observacion, que un cuerpo militar consultivo redactó un informe en el cual se afirma, que el conocimiento de dicho libro es útil para el ejército, por las enseñanzas profesionales que en sus páginas se encierran. Otro libro cuyo estudio puede tambien ser de suma utilidad para los militares españoles, es el que publicó en Berlin nuestro ministro plenipotenciario D. Juan Antonio de Rascon, titulado: *El ejército de la Alemania del Norte*, en el cual se describe la organizacion militar de aquellos pueblos con gran exactitud y por lo general atinadísimo criterio.

Y volviendo al asunto que ahora mueve nuestra pluma, entendemos que en esta hora presente donde aparecen ya algunos signos de progresiva aficion á los estudios militares, es cuando debe recordarse el nombre del comandante D. Francisco Villamartin, que, al terminar sus *Nociones del arte militar*, escribía estas palabras tan verdaderas como desconsoladas: «Cualquiera que sea el mérito de esta obra, tiene para nosotros un valor muy grande, porque nos recuerda estudios penosos y privaciones sin compensacion. *En una época en que las cuestiones militares son las únicas que nada importan al público, y en un ejército, si se quiere, de grande amor á la práctica, pero de muy poco á la teoría*, no hemos titubeado en dar á luz estas incorrectas páginas, aún previendo que el único éxito de ellas sería recibir un elogio de buena sociedad en un círculo de amigos ó una benévola frase de algun jefe del ejército.»

*Hoy que las cuestiones militares parece que empiezan á ocupar la atencion pública*, hoy es cuando debemos recordar al ilustre pensador que, siempre y en todo, adelantándose á la época en que vivía, terminó sus *Nociones del arte militar* con las siguientes profundas y patrióticas reflexiones:

«Europa se halla en un periodo de penosa gestacion; hay poderosos intereses de pueblo á pueblo y dentro de cada uno, que no rompen la lucha porque se temen, pero ella por sí misma estallará más ó ménos pronto; una chispa fugaz promoverá el incendio, y el incendio, arreciado por el huracan de las pasiones públicas y alimentado por cuanto á mano hallen los pueblos y los gobiernos, arrasará los campos, preparándolos para el nuevo cultivo. Hoy al calor de la discusion, en todos los tonos, fermentan cuestiones politicas, económicas y religiosas, y por todas partes, en la calle, en el templo, en el mercado, en el Parlamento, en la corte, en el

foro y en las escuelas, se ve una sociedad vieja que se rehace, una nueva que avanza, y una media que fluctúa al violento vaiven de las otras dos. Véase si esto no es un abundante semillero de guerras. Por muy remoto que esté el dia del peligro, y cualquiera que entónces sea la suerte de nuestra patria, no podemos hoy adormecernos á la suave brisa de la paz que disfrutamos; que cada operario trabaje su parte de tarea con la vista fija en lo porvenir y el oido alebestrado, porque la guerra vendrá, y entónces, ¡ay del pueblo que no esté apercebido! Que se posean de esta idea nuestros oficiales, que despierten su espíritu militar adormecido por el espíritu mercantil del siglo, y purifiquen su inteligencia extragada por frivolidades literarias. Si este libro y otros mucho mejor escritos no bastan para conseguir este resultado, todos reunidos, si no sirven para formar escuela, servirán al ménos para inspirar amor á esa ciencia en que descansa la salud de los pueblos.»

¡Gloria al pensador militar que supo que, donde muchos sólo ven un oficio y algunos un arte, existe una verdadera ciencia, muy semejante á la política: la ciencia de la guerra! ¡Gloria al pensador patriota, que comprendió la alta conveniencia de informar en el espíritu nacional los estudios de nuestra historia militar! ¡Gloria al pensador filosófico, que adivinó el carácter de generalidad que en esta época debían de revestir las cuestiones militares, cuando nadie se interesaba por semejantes asuntos, cuando un torpe individualismo pretendía hacer del ejército una clase cerrada y ajena al movimiento progresivo de la sociedad en que vivía! ¡Gloria al preclaro autor del libro *Nociones del arte militar*, del folleto *Napoleon III y la Academia de Ciencias* y de la *Historia de la órden militar de San Fernando!*

LUIS VIDART.

Madrid, 26, Noviembre, 1876.

## FILOSOFÍA DE LA RELIGION.

DE LA ÉTICA RELIGIOSA  
Y DE SUS DIFERENCIAS CON LA NATURAL Y CON LA JURÍDICA.

I.

DEL DEBER JURÍDICO.

Todos saben que el derecho, si bien engendrado por la moral, está restringido á prestar reglas á las obras exteriores del hombre y sólo en aquella parte que se refiere á las ofensas, no á los actos inofensivos de los ciudadanos. De ahí que, disminuyendo en los espíritus el sentido de la honradez y aumentando, por otra parte, los peligros para la libertad y el derecho privado de todos, no pueda sin em-

bargo el cuerpo social juzgar culpables de violar la justicia á los que, manchados por multitud de vicios, no dañen visible ni sensiblemente las libertades naturales y legítimas de los otros.

La ética jurídica, pues, hace arrancar su autoridad de aquella parte tan sólo del precepto ético que prescribe el no hacer á otro lo que no quieres que hagan contigo.

Decimos tan sólo una parte, teniendo en cuenta que es preciso que la acción injusta y dañosa esté no solamente clara y probada, sino que quepa en la medida de la virtud coercible por el poder social y civil. Porque si yo educo mal á mis hijos, ó soy ingrato hácia quien me ha hecho bien, ó falto á la fidelidad conyugal sin cometer un adulterio testificado, la ley no interviene en estos actos. Existen demasiadas razones hoy, y muy válidas, para odiar el nombre, ya que no la institución y el oficio de los antiguos colegios de censores, de los cuales basta decir que sofocaban la espontaneidad humana y no eran suficientes á impedir el mal.

## II.

### DE LA HONRADEZ NATURAL.

Mas todo acto que se sustraiga á la justicia social y á las prevenciones del magistrado, no puede ménos de encontrar en el fuero interno la ley espiritual de la honradez universal. La conciencia humana, interrogada cuando callan las pasiones lo mismo que cuando se agitan en el mayor tumulto, contesta resueltamente que el hacer el bien es un deber incesante é indeclinable; y la primera condición del bien moral consiste en la pureza de las intenciones, cosa á la que no puede llegar ninguna ley escrita ni ninguna especie de fuerza exterior.

Pero este precepto generalísimo de abstenerse del mal y hacer el bien, ¿cómo se entiende y cómo se aplica? ¿Bastará que yo me guarde de ejecutar un acto dañoso para otro, aún cuando de llevarlo á cabo nadie pudiera saberlo ni pudiera resultarme ningún mal? ¿O bien el precepto de hacer el bien se transforma en la conciencia de negativo en positivo, y no sólo nos prohíbe hacer á otro lo que no queremos para nosotros, sino que ordena que hagamos por él lo que desearíamos que se hiciera con nosotros?

Dudo mucho que la simple honradez natural acepte tales prescripciones de un modo incondicional. Así, pues, ¿qué límite la asignaremos? Aquello que yo deseo que otro me haga de bueno y de útil se extiende hasta el infinito, y cuanto más bien consigo, tanto más crece el apetito y la esperanza. ¿Quereis decirme qué porción razonable de bien tengo derecho á esperar y á exigir, y si guarda proporción con las fuerzas y con la fortuna de los otros? Tropezamos con la ignorancia de la medida.

Verdad es que los antiguos juzgaban que existe en nosotros cierta benevolencia ingénita, según la cual casi por una dulce necesidad nos sentimos impulsados á procurar lo que es útil á nuestros semejantes. Y esto es innegable. Por donde, todo hombre de bien se siente conducido por la honradez natural á hacer beneficios á los otros, y principalmente á los parientes, á los amigos y á la patria, aunque esto le produzca molestias y desazones. En cuanto al que juzga que el hombre debe resistir á los generosos impulsos del afecto y de la simpatía sin llevar por objeto la consecución de un fin moral más elevado, obra ciertamente por móviles bajos y viciosos, y pretende sofocar en el alma aquella vivísima excitación al bien á la cual ceden de buen grado hasta los brutos.

Por último, recordemos que el nacer dentro del consorcio civil y participar de sus utilidades, lleva consigo la justa obligación de participar de sus cargas y exigencias.

Pero la cuestión más grave siempre es la de reconocer un dogma normal y práctico sobre la aplicación y limitación del imperativo de la conciencia. Sin embargo, yo no quiero discutir si tal imperativo se resuelve en el interés individual bien calculado, ó en otro principio, y mucho ménos sostengo que la verdadera utilidad es siempre honrada y la honradez es siempre útil. Con todo, yo puedo determinar al fin de mi vida mi propio perfeccionamiento en armonía con los demás, y considerar este perfeccionamiento no sólo con respecto al espíritu ó la inteligencia, sino con todo mi ser entero, y principalmente con la sensibilidad, reconociendo con Aristóteles que la *endemonia* ó felicidad consiste en el armónico concierto de la fortuna y de la virtud.

Porque si bien por el imperativo de la conciencia debo guardarme no sólo de cometer el mal sino que se me exige el hacer bien á los otros y ejercitar la comun benevolencia, ninguno me llamará ciertamente poco honrado ó virtuoso cuando en servicio del prójimo no haya, por ejemplo, gastado más que la mitad de mi patrimonio; ó si interrumpiendo los placeres domésticos no me encierro en un establecimiento de caridad, ó si por salvar á mi patria no corro á una muerte cierta para retardar el avance del enemigo. Estos y semejantes actos no son exigidos seguramente por la honradez natural.

## III.

### SIGUE EL MISMO ASUNTO.

Si la virtud humana, por tanto, pretende y espera extenderse hasta lo infinito, la rigurosa honradez natural (y entiendo por ella la que se exige á todos los hombres de un modo absoluto) tiene ciertos límites que es fuerza conocer con mayor precisión.

Y establézcase al mismo tiempo que la honradez natural no solamente ordena el abstenerse del mal y el no inferir ninguna ofensa al prójimo, sino que también obliga á socorrerlo en las mayores necesidades con nuestro sacrificio y abnegacion. Sin embargo, cuando se trata de hallar los límites de esta benevolencia activa (y quiero significar el límite necesario indeclinable) parece que viene señalado como deber ético de auxiliar al prójimo en las mayores necesidades, esto es, en aquellas que combaten y amargan con más fuerza la vida ó la consumen y la arriesgan, contra las que la generalidad de los hombres son impotentes y no por su culpa.

En vista de esto, y teniendo presente por otra parte que todo ardor humanitario ó benéfico es insuficiente cuando se reduce á la accion y al sacrificio de un solo individuo, se deduce claramente que la obligacion ética del ciudadano honrado se restringe á su cuota proporcional, esto es, al tanto ó al cuanto de su cooperacion á la obra comun de la sociedad civil. ¿Estoy yo obligado á fundar y á dotar (pongamos por ejemplo) tal ó cual establecimiento benéfico, aun cuando tenga medios para ello? Resueltamente me contesto á mí mismo que no; bien que reconozca el deber de contribuir con cierta proporcionada cooperacion de gastos, de cuidados y de fatigas, las cuales, unidas á las de los demas, son bastantes para el objeto.

Estos son los límites exactos, á mi juicio, de la honradez natural, determinados por el deber riguroso y por los preceptos de la ética. Cierto es que los moralistas expresan cierta distincion entre los deberes perfectos y los imperfectos. ¿Pero quién es el que puede aceptar un medio ó un cuasi deber? ¿Y quién no advierte con un regular sentido que la obligacion ética es siempre entera y absoluta?

#### IV.

##### DE LA VIRTUD HERÓICA Y DE SU RAZON.

Existe, pues, por confesion de todos, una virtud que traspasa la honradez natural, para la cual, si falta la imitacion frecuente de los hombres, no falta nunca su admiracion.

Mas sea de esto lo que quiera, importa investigar sobre qué principio racional se funda esta virtud. Y encontramos que puede tener tres fundamentos. El primero es el entusiasmo de los más nobles instintos elevados y depurados por una educacion adecuada. El segundo fundamento puede radicar en las doctrinas de cierta filosofia, como la pitagórica, la estóica ó la neo-platónica entre los antiguos. El tercero y el más universal se encuentra sin duda ninguna en la religion, y establece con precision la ética religiosa, que hallamos distinta de la ética natural y de la jurídica. Debo advertir, sin embargo,

que á cada una de estas tres especies de fundamentos precede un principio moral comun, que es el deber de ser magnánimo en la ejecucion del bien hasta lo infinito, y no reconocer otros límites que los necesarios é insuperables para nuestra naturaleza: el fin práctico de esta tendencia es la abnegacion de sí mismo y el efectuar el bien absoluto accesible para nosotros, es decir, el mayor y más extenso que consientan las circunstancias. No debo ocultar que colocando aquí la cima ó la meta de la virtud, dejamos sobreentendidos otros grados más bajos á los que se adhieren generalmente los hombres. Por lo que es oportuno considerar el asunto bajo este punto de vista, ó sea bajo la division popular de lo bueno, lo mejor y lo óptimo, y tener en cuenta, que lo primero constituye la honradez natural, y los otros dos grados la bondad que traspasa esta honradez. En lo óptimo todos comprenden que se encuentra el asiento de la virtud heróica.

En cuanto á la vehemencia de los nobles instintos, que no hace derivar su vigor del sentido religioso, se encuentran ejemplos muy claros en la revolucion francesa del siglo pasado, cuando en medio del torbellino de la violencia se llevaban á cabo acciones magnánimas y se buscaba con alegría la muerte por salvar la libertad de la patria y conservar incólumes los derechos del hombre y de la razon. Bien se echa de ver que para aquellos espíritus generosos el supremo bien, lo absoluto y lo divino se encerraba todo en la consecucion de dicho fin; y los aplausos que esperaban de las futuras generaciones les parecía una recompensa inmortal. A este propósito conviene recordar que las almas elegidas aspiran á cierta perfeccion y grandeza ilimitadas. Mas entusiasmarlas con este ó aquel objeto con cosas humanas ó celestes, depende por completo de la índole peculiar ó de circunstancias y causas especiales ó de la accion eficaz de ambos motivos.

De los neo-platónicos y de los pitagóricos no necesitamos decir muchas palabras, atendido á que si bien eran sectas filosóficas, tenían mucho de místicas y mágicas.

En lo que se refiere á los estóicos, es preciso que se tenga en cuenta el concepto capital que venía envuelto en todos sus pensamientos, ó sea el de la existencia de una razon suprema y universal de donde creían emanaba nuestra individualidad; de tal suerte, que los actos humanos, segun ellos, siempre que se conforman con ella participan del valor infinito de la razon absoluta. Todos los demas no tienen importancia ninguna. Y por eso el *summum bonum* consiste en la paz profunda del espíritu ensimismado en la ley moral eterna y dueño y árbitro por lo tanto de sí mismo en medio del furioso tumulto de las pasiones, de la codicia, de los intereses

y de los dolores físicos. Todo lo cual preludiaba de un modo bastante singular el misticismo de los ascetas cristianos, para los cuales todavía hoy el colmo de la virtud y de la beatificación consiste en conformar y unificar nuestra propia voluntad con la voluntad expresa de Jesucristo, Dios y hombre al mismo tiempo. Entre los estóicos, no obstante, prevalecía la inteligencia y su término más alto que es la razón, mientras entre los ascetas predomina la voluntad pasiva y el sentimiento.

De ahí se desprende que los estóicos, si bien ejecutaban actos heroicos y caritativos, era sólo por la convicción de que estos actos estaban ordenados por la razón suprema é inexorable; y por eso deseaban que estuviesen depurados en lo posible de todo movimiento de amor y misericordia. Según se entiende generalmente, es cierto que los estóicos adoraban en todos los parajes la presencia de la divinidad, y pretendían hacerlo y pensarlo todo bajo los ojos de Dios. Me parece suficiente esto para demostrar que su filosofía semejaba mucho á una religión, atendido á que esta, verdadera y fundada ó supersticiosa, siempre se estima que acerca el hombre á la divinidad y lo mueve á contemplar lo absoluto bajo ciertas formas especiales, y al mismo tiempo le impulsa á comprender y ejercitar la virtud.

—Pero viniendo á discurrir acerca de la religión verdadera y perpétua de nuestra raza, según la he definido otras veces en esta misma REVISTA, es necesario recordar cómo el espíritu humano, embargado con extrema pureza de pensamiento y de corazón en la intuición de lo divino, descubre y siente que á Dios y á la Caridad no se les puede servir de un modo intermitente, sino practicando continuamente la beneficencia heroica, no obrando sólomente lo *bueno* sino lo *mejor*, y quizá también lo *óptimo*. Véase cómo y hasta qué punto queda superada la honradez natural y el deber ético impuesto por la conciencia á todos los hombres. No se prescribe solamente la caridad universal y perenne que hallamos en la razón, sino que se pone en movimiento un impulso interior vehementísimo, proporcionado á los actos que de él se esperan. Este impulso se manifiesta (escribíamos en otro tiempo) en todo acto de adoración, que debe siempre suponerse lo más intenso é inmaculado posible. Se observa, y nosotros hemos procurado hacer de ello un estudio particular en aquel escrito, que cuando el acto de adoración se manifiesta primitivo, original y espontáneo en el hombre, tanto más percibimos cada vez, y sentimos, un contacto espiritual y secreto en el principio supremo, cuyo contacto (téngase bien presente) envuelve una especie de arrobamiento del alma y fortalece y dilata nuestra ingénita aspiración hácia lo infinito. Ni es posible, en verdad,

que pueda hacerse vehemente en nosotros el deseo de unirnos al principio supremo, sin que aumente al mismo tiempo el noble deseo de imitarlo en lo que podamos, puesto que el semejarse al principio es ya un comienzo de fusión con él.

De todo esto se encuentran los gérmenes vivos y arraigados en el espíritu humano; y aquel que los niega, ó interpreta torcidamente los datos de la conciencia, ó no quiere avanzar lo suficiente en la investigación de la índole sustantiva y propia de la facultad mística. Esta facultad es verdadera, positiva y universal, lo mismo que la intuición de lo verdadero y de lo justo; y semeja en gran manera á la facultad estática por ciertos efectos maravillosos de inspiración.

Juzgo que del conjunto de las consideraciones expuestas se desprende la razón ó la causa de la virtud heroica, llamando así por ahora á toda acción moral que tiene un móvil infinito, la cual no guarda proporción ni medida por esto con los límites de la honradez natural, y mucho menos con los de la justicia que regula las relaciones de la sociedad civil.

Preciso es que observemos ante todo en las religiones el aspecto ético y cuándo principió á presentar una forma racional y sublime. Esto (fuerza es confesarlo) no acontece todo lo temprano que fuera de desear entre los hombres, sino tan sólo cuando Dios fué llamado por excelsa antonomasia el bueno y se vió en la divina bondad el principio y el fin de la existencia, y en los valles del Ganges los pastores Arianos cantaron á Intra himnos de admiración y gratitud. Entónces sonaron como el precepto más capital aquellas palabras nunca oídas hasta entónces: *Adora y ama á Dios con toda la fuerza de tu alma, y al prójimo como á ti mismo*. Y no se objetó á esto que Moisés limitaba sus preceptos á las tribus ó descendencia del pueblo hebreo, y que su Dios era el de Abraham, Isaac y Jacob, y no el Dios de la humanidad. Porque, áun concediendo esto en parte, se puede contestar que era condición demasiado comun del sentimiento religioso el nacer con símbolos peculiares y locales para ir engrandeciéndose y purificándose lentamente, y ni áun hoy se ha llevado á cabo por completo su elevación y universalidad. Pero esto que entre los hebreos tomaba un aspecto familiar, aparece con todo su esplendor en la doctrina de Platon, el más religioso de los filósofos. Declara de un modo expreso y preciso que todo el perfeccionamiento humano consiste en la imitación de Dios, y el Amor es el primero de los elementos, porque sujeta y mantiene continuamente mil sagrados lazos entre la tierra y el cielo. Y esta sabiduría la había conseguido Platon exprimiendo el jugo más fragante y más sustancioso de las religiones orientales, que él conocía muy bien. A lo cual se unió algunos siglos despues

la palabra más autorizada que hasta hoy ha podido escuchar el mundo, la palabra que dice: *Sed perfectos como vuestro Padre que está en los cielos.*

Obsérvese cómo esta expresión sublime y verdaderamente inspirada del objeto infinito de la virtud, fué preciso que resonase en aquel pueblo que por privilegio de la naturaleza tuvo una intuición más íntima y más exquisita de lo Divino, como los griegos de lo bello, los romanos de lo justo, y otros pueblos de otras diversas excelencias sociales. No quisieron imaginarse al Sér Supremo bajo figuras que siempre tienen algo de mezquino y ultrajante, sino que *lo adoraron y lo contemplaron*, escribe Tácito, *tan solo con la mente.*

El pueblo hebreo atravesó por todos los grados del sentimiento religioso. Primero adoraron el Dios celoso y vengativo que habla en el Sinai entre rayos y truenos; primero mataron y exterminaron con el hierro y con el fuego á los enemigos de su nombre, y este nombre fué *Sabaot*, Dios terrible de las batallas. Después pensaron que ninguna cosa agradaba tanto al Señor como el proceder con justicia y limpieza de corazón, puesto que Él *escruta y contempla los corazones de los hombres*, y el colmo de la justicia es el amor al prójimo: esto tuvo lugar hasta el día que una más alta y secreta comunicación del espíritu con la Divinidad hizo entender al pueblo hebreo que Dios es el Padre celeste.

#### V.

#### PRINCIPIOS Y DEFINICIONES QUE NO SE DERIVAN DE LA CIENCIA MORAL.

Ya que los análisis que acabamos de hacer se encuentran suficientemente ordenados, conviene volver sobre ellos con mayor precisión por la suma gravedad é importancia del asunto.

Junto con los primeros hombres y con la primera vida social, nació en ellos la conciencia del bien ético; mas si bien fué clara y sencilla en sus resoluciones tratándose de casos ordinarios de justicia recíproca, apareció vaga é incierta como cuerpo de doctrina y no llegó á distinguir los preceptos civiles de los religiosos, ateniéndose en estos últimos á lo que se refiere al concepto místico universal y benéfico de las prescripciones de tal ó cual dogma ó rito particular.

Aunque no se califique nuestra doctrina de error grosero, nos parece que si bien todos distinguen en la actualidad el poder civil del religioso, pocos admitirán las tres divisiones legítimas y esenciales que yo hago de la moral, esto es, la jurídica, la ética propiamente dicha, y la mística; y no obstante, á mi juicio, estos tres órdenes de actos morales son efectivos y claros y no deben confundirse entre sí.

Ciertamente que nosotros no separamos sustan-

cialmente el derecho natural ó escrito de la moral; puesto que, v. gr., el derecho penal en tanto tiene razón de ser, en cuanto se presupone la delincuencia de los actos condenados en el Código. Y si otra cosa aconteciera, el cuerpo social no podría defenderse ni precaverse sino privando al más infame asesino tan sólo de la libertad personal; sería custodiado, no castigado; y de esta suerte el mismo vocabulario de la justicia penal perdería poco á poco su significación propia y espiritual y se llamaría únicamente fuerza social ordenada contra las fuerzas menores desordenadas. El género humano piensa, no obstante, que la fuerza pública es el ministro saludable de la pública razón, y añade la eficacia del hecho sensible á la santidad del juicio.

Con todo eso, repetimos, sólo las acciones externas caen bajo el precepto civil; y de estas acciones sólo la parte necesaria para la conservación y defensa del Estado: pocos persisten hoy en desconocer estos límites.

Mayor y más reñida controversia surge respecto á los confines de la ética propiamente dicha, y se puede discutir muy bien si la moral indeclinable está comprendida por completo en el precepto negativo; no hacer á los demás lo que no quisiéramos que los demás hicieran con nosotros. Hemos consignado primeramente que los actos positivos que se niegan resistiendo á los suaves impulsos de la simpatía, son, ciertamente, tanto más indeclinables cuanto más nobles y numerosos son los alicientes de la simpatía misma.

De aquí hemos deducido que la honradez natural, después de haber depurado las intenciones ocultas de la inteligencia y del corazón, y obedecido punto por punto á la justicia y á la rectitud, hace también lo que debe practicando todas las obras sugeridas por la benevolencia universal. Salvo, sin embargo, que para socorrer á nuestros semejantes en sus mayores é inmerecidos infortunios, al hombre honrado no se le puede exigir más que una cooperación proporcionada. Imitando la forma de Kant, podría establecerse este principio de rigorosa moral: haz tanto bien como sería necesario para prevenir y reparar los mayores é inmerecidos infortunios haciendo los demás ciudadanos otro tanto.

Más allá de estos límites, se encuentra el campo de la virtud penosa y magnánima, la cual no está regulada por la honradez natural sino por otro principio. Esto es tan exacto, que no es posible aceptar el dictámen y el criterio propuesto por el autor de la *Razon práctica*. *Obra de tal suerte*, dice él, *que el fallo de tu voluntad pueda siempre ser considerado como un principio de legislación universal*. Ahora bien; pongamos el caso (y pongo el primero que viene á mi mente) de un hombre rico

que en vez de gozar de su riqueza de un modo indiferente, la gasta toda en actos ó institutos de caridad. ¿Es posible erigir nunca esta voluntad en un principio de legislación universal?

Kant, en la *Metafísica de las costumbres*, establece el principio de que las obras de caridad son obligatorias, porque consagrándose el hombre al bien de los otros, manifiesta que quiere efectuar el cumplimiento del fin que les está prescrito. Mas, ¿quién nos obliga, replico yo, á efectuar el fin de los demás más allá de los límites que hemos trazado anteriormente? En este punto nos inclinamos á la reciprocidad.

Una cosa es, pues, el hombre recto y honrado, y otra el que ejercita la virtud heroica. Esta descansa en un principio distinto de la ética estrictamente obligatoria. Y mientras la honradez natural se encierra dentro de justos límites, la virtud heroica se extiende hasta el infinito, porque se propone perseguir el bien moral absoluto en cuanto pueda ser factible para nuestras fuerzas.

Perdóneseme el haber repetido gran parte de los pensamientos ya expuestos, pues ha sido mi deseo presentar con mayor claridad y más severo enlace una materia nueva, y que es además de gran importancia para la teoría religiosa que yo profeso.

Ahora surge esta otra pregunta: la virtud heroica que hemos definido, ¿se deriva de un entusiasmo instintivo é inconsciente, ó bien de una razón visible y de naturaleza trascendente? Nosotros creemos que sólo la inspiración religiosa ofrece de un modo evidente y preciso aquella especie de razón, y que cualquier otro origen que la virtud heroica pueda tener guardará gran semejanza con la religión. Pongamos por ejemplo el entusiasmo de las virtudes cívicas, y oiremos á los escritores repetir que tales ó cuales hombres se inmolaron alegremente sobre el altar de la patria, ó bien dieron su vida por conservar ó recuperar el sagrado derecho de la libertad. ¿Qué quieren significar estas expresiones de inmolación, de altar, de sagrado, sino una clara semejanza del sentimiento civil y del religioso siempre que ambos se elevan á lo infinito del bien? Existen algunas almas nobilísimas, para quienes basta la persuasión de que el fin digno de la vida es ir perfeccionándose moralmente con sacrificios voluntarios, grado por grado, y un día más que otro, renovando de esta suerte con mejor sentido y mayor templanza la doctrina estoica. Mas este convencimiento inalterable de que se debe anteponer el perfeccionamiento moral á cualquier otro bien y excelencia, ¿de dónde procede? De la filosofía ordinaria no puede ser, puesto que, abandonada á sus propias fuerzas dialécticas, no consigue desvanecer las sombras de la duda, y no puede engendrar un ardor tan intenso y tan constante en la voluntad y

en el sentimiento. Por eso, en los espíritus privilegiados, la filosofía cuida de ennoblecerse con los instintos racionales más elevados y con las profundas intuiciones que se agitan en el seno del misticismo humano y han mantenido firmes frente á la muerte á Sócrates, Boezio, Giordano Bruno y Mario Pagano. Porque conviene recordar que, aun cuando se hallan en todos los hombres los gérmenes del misticismo y producen efectos admirables, las más de las veces no se tiene conciencia clara de ellos, y se presentan con formas muy diversas.

La razón, pues, más adecuada de la virtud heroica, repelimos que se enlace con el sentimiento religioso, según lo hemos definido y según va saliendo gradualmente de la obra laboriosa de los siglos.

Es cierto que entre los mismos hombres religiosos, raros son los que ejercitan la abnegación heroica de sí mismo. Sin embargo, no faltan estímulos que se derivan, por decirlo así, de la lógica inflexible del misticismo, puesto que la ascensión habitual y consciente del espíritu hácia la divinidad trasforma en cerlidumbre palpable el concepto especulativo de que Dios es voluntad infinita del bien y no puede adorarse dignamente si no somos sus discípulos en la ejecución constante de este bien. Lo cual sabemos que debe conducirnos á la posesión progresiva de la perfección y de la beatitud, dos términos que no pueden menos de resolverse á la larga en uno.

Dedúcese, pues, que siendo necesario al progreso civil el ejercicio cotidiano de una caridad ardiente que exige la abnegación heroica de sí mismo y la completa victoria sobre el sentido, la voluntad, el orgullo y en general sobre los intereses y el egoísmo, y no siendo bastante la ética natural común, así por los límites en que se encierra como por la nobleza más intelectual que afectiva de sus impulsos, fué constituida en el hombre por la inteligencia creadora una facultad especialísima ó actitud y tendencia para recibir dentro del alma la intuición de lo Sagrado, próxima á la severa intuición de lo Justo y á la sublime de lo Bello.

Debe tenerse en consideración que á la religión que voy delineando la añado el calificativo de positiva; porque la religión no nace precisamente de las frías especulaciones del teísmo, sino de una facultad ó de una intuición completamente *sui generis*, y que es la que produce principalmente la voluntad intensa de hacer bien, la fe en toda grandeza y en todo perfeccionamiento progresivo de los seres racionales y morales, y la purificación de nuestras simpatías y afectos, cosas todas á las que no llega ni filosofía alguna ni la llamada religión natural, que no es más (ya lo he escrito otras veces) que una respetable academia de simples teístas ó espiritualistas.

Por lo demás, los filósofos y los psicólogos no llegarán al fondo de este problema hasta que reconozcan dentro del espíritu aquel estado real, aunque extraordinario, que los griegos denominaron unas veces inspiración, otras entusiasmo, exaltación ó arrobamiento, el cual, bajo diversas formas, es siempre el mismo, ora inflame el corazón del ciudadano hasta inmolarse por la patria, ya despierte el genio y la fantasía de los poetas y artistas, ora también infunda el amor apasionado é indomable de la ciencia. Mas ordinariamente, sin embargo, se revela en el sentimiento religioso. En todos estos casos, una idea infinita de belleza, de perfección, de santidad, acalora el espíritu sin tener conciencia de ello.

Cuando se interroga á la mayor parte de los psicólogos y moralistas sobre esto, responden que se trata únicamente de nuestras facultades comunes y ordinarias obrando con mayor viveza y energía. Convendría, no obstante, que estos filósofos estudiaran mejor las causas respectivas de estos efectos maravillosos, porque entonces verían que á aquella viveza y energía precede una profunda excitación, de la que se necesita buscar la causa fuera, y hallarían, por último, que se oculta en una comunicación ó intuición especial del Sér absoluto, la cual ofrece estas ó aquellas apariencias, según la variedad de las índoles, el género de ciencia y de opiniones, y hasta el ambiente social, por decirlo así, en que el hombre se encuentra. Mas por lo mismo que el solo fin practicable y asequible para todos en esta vida es el perfeccionamiento moral iluminado por la ciencia y por el arte, es por lo que importa al bien general estudiar y escrutar en todas partes la intuición de lo justo y de lo santo, y cómo se despierta en el hombre el entusiasmo religioso, el cual, una vez libre de indignas supersticiones y saturado de amor, hace al hombre capaz de la virtud heroica, ó por lo ménos lo hace más caritativo y mejor que cualquier otra suerte de estímulo ó entusiasmo. Otras clases de inspiración se elevan á un absoluto y á un infinito abstracto, la justicia, la belleza, la ciencia, el bien, la verdad. Sólo la intuición de lo santo es concreta, porque termina directamente en la persona de Dios y en él se sumerge.

Por eso es el origen más alto de todo entusiasmo.

Cuyas cosas todas deben sujetarse después á la educación, al gobierno de la ciencia, á las formas de la vida común. Salvo que la educación, la ciencia y las formas sociales deben reconocer ante todo la realidad positiva del influjo divino especial en el espíritu humano, como he procurado definirlo en otros escritos análogos.

TERENZIO MAMIANI.

(Trad. de la *Filosofia delle scuole italiane* por A. P. V.)

## LOS IDIOMAS DE LA AMÉRICA LATINA.

AUTO EN AYMARA.—Cuenta el buen inca Garcilaso en sus *Comentarios reales* que un jesuita (no da el nombre) compuso una comedia en lengua aymara en loor de la Virgen.

El argumento de dicha pieza era sobre las palabras del Génesis que dicen: *Pondré enemistades entre tí y entre la mujer, etc., y ella misma quebrantará tu cabeza.*

La comedia se representó la primera vez en el pueblo de Sulli por muchachos indios que el autor de la pieza había educado y ensayado convenientemente al efecto, y con el aparato que era posible en dicha localidad, que en aquel tiempo no sería sobrado.

Nada dice el inca sobre el mérito intrínseco de dicha composición, ni aún si estaba en verso ó en prosa; aunque refiere que los actores dieron señaladas pruebas de sus aptitudes y despejo en la ejecución. Se puso en escena varias veces.

Esta pieza dramática, ¿llegó á imprimirse?

No obstante las más exquisitas investigaciones, nada he averiguado de positivo, aunque me inclino á la negativa; pero es probable que existan copias en Lima.

ORTIZ. Fr. Diego de Ortiz, misionero en el Perú; era, dice un cronista, natural de Getafe, provincia de Madrid, hijo de padres labradores.

Fué al Nuevo Mundo en el último tercio del siglo XVI.

Vivió doctrinando los indios de diferentes comarcas, principalmente de *Guaranacalla*, no lejos del Cuzco.

Se internaba por los desiertos sacando á los indígenas de las grutas y trayéndoles para formar pueblos en las misiones; juntaba é instruía los niños; curaba los enfermos con caridad. Era la Providencia de la comarca.

Tan buenas prendas le granjearon el afecto de los indios, los cuales le fabricaron iglesia, casa y hospital de indios de la manera que la trazó el Padre Ortiz.

Escribió *Sermones en lengua quichoa*, en que fué muy perito, y vertió en la misma la *Doctrina cristiana*.

VALERA. Fr. Blas Valera, misionero en el Perú, nació en el Perú. Su padre, oficial de los de Pizarro, era montañés; su madre natural de Sevilla.

Fué el reverendo padre maestro Valera muy erudito y curioso investigador de las tradiciones y mo-

\* Véanse los números 140, 141, 142 y 144; págs. 572, 603, 635 y 793.

numentos de los indígenas, según refiere el buen inca Garcilaso de la Vega y apuntan otros historiadores más cercanos (1).

Por él se han conservado algunos cánticos compuestos por los *haravicus*, especie de cancioneros de los antiguos peruanos, siendo, por varios conceptos, curiosísima la fábula sobre la *Nusta* ó *Diosa de las aguas*.

Para su inteligencia conviene advertir, como dice Valera, que los indios filosofaban poetizando las segundas causas; y referente á cosas de astrología, revoluciones atmosféricas, etc., tenían inventadas fábulas y dichos dignos de conocerse para apreciar aquel pueblo singular.

Aunque ellos carecían de la escritura geroglífica, suplían hasta cierto punto con su sistema de nudos, en diferentes colores, formando sus *Anales* ó *Cuentas históricas*, que era, aunque en pequeño, su cronología.

Varios de los indios guardadores de estos Anales, especie de archiveros, le descifraron el sentido de algunos al P. Valera, diciéndoselo en quichoa, que él escribió en esa lengua y tradujo al latín y al castellano.

Decían los indios que su dios supremo *Viracocha* puso en los cielos una doncella hija de un rey, la cual mantiene un gran cántaro lleno de agua para derramarla cuando la ha menester la tierra. Que un hermano de esta doncella, á sus tiempos, quiebra dicha vasija, y que del golpe suceden los truenos, relámpagos y rayos.

Porque pensaban los indios que eso, como violento, parecía conformarse más con el carácter duro y casi feroz del hombre; al paso que el llover, granizar y nevar, como más suave, es más propiamente atributo de la dama. Que por eso su dios *Viracocha* había puesto separadamente esas excelencias y virtudes en los dos hermanos para que hiciesen convenientemente el bien á las criaturas.

Sobre este tema está calcada la fábula quichoa que sigue, y la traducción latina de Valera.

Quichoa. Latin.

Cumac Nusta	Pulera Nimpha,
Toralláyquim	Fratér tuus
Puyñuy quita	Urnám tuam
Paquit cayan,	Nunc infringit;
Hina mántara	Cujus ictus
Cunuñunum	Tonat, fulget,
Illa pántac;	Fulminatque:
Camri Nusta	Sed tu Nimpha

(1) En comprobación del origen de los habitantes del Nuevo-Mundo dice Valera: «Los incas no adoraban sino al sol y á los planetas, en lo cual imitaron á los Caldeos.»

Más explícito es aún hablando de los indígenas de la Florida.

Quichoa. Latin.

Unuy quita,	Sed tu Nimpha
Para núnqui	Tuam limpham
Riti núnqui	Fundens pluit;
Pacha rúrac:	Inter dumque
Pachacamac	Grandinem; seu
Viracocha	Nivem mittis
Cay hinápac	Mundi factor
Churasumqui	Pachacamac,
Camasumqui.	Viracocha,
	Ad hoc munus
	Te sufficit
	Ac præfecit.

Por brevedad suprimo la traducción castellana de esta fábula.

La significación de las voces quichoas más principales del verso son:

*Nusta*, doncella de sangre real. *Illapantac*, verbo que incluye en sí el significado de tres verbos: tronar, relampaguear y caer rayos. *Cunuñunum*, hacer ruido. *Unu*, agua. *Para*, llover. *Chichi*, granizar. *Riti*, nevar. *Cama*, dar alma, vida, sér. *Viracocha*, nombre de un dios moderno entonces para los peruanos, pero que se extendía á significar Dios.

Como esta fábula tenían otras muchas, la mayor parte de las cuales recogió y conservó el reverendo maestro P. Valera, cuyos apuntes son de interés para el antropólogo.

Hacían también los poetas peruanos (*haravicus*) canciones vulgares. Garcilaso de la Vega, en los *Comentarios reales*, inserta la siguiente, recogida por el P. Valera.

*Caylla llapi*, — *Puñunqui*, — *Champituta*, — *Samusac*, que se traduce: Al cántico dormirás, — media noche; — yo vendré.

El P. Valera compuso varias cosas en lengua quichoa de que no tengo cabal noticia, pero de indudable mérito, puesto que Vega dice, que *todas eran otras tantas perlas*, y que le legó no pocos de dichos trabajos á su muerte.

Escribió además la *Historia del Perú*, dice el inca Garcilaso, en latín elegantísimo; cuyo manuscrito se perdió en el saqueo de Cádiz por los ingleses; 1596.

Otros apuntes que quedaron fueron recogidos por el P. Pedro Maldonado de Saavedra, sevillano, y se los entregó al inca Garcilaso de la Vega.

TIERRA DEL FUEGO.

Como desprendida, por efecto de una gran catástrofe, de la majestuosa cordillera de los Andes chilenos, se extiende más allá del Estrecho de Magallanes una región extremadamente fría, que tiene por nombre *Tierra del Fuego*.

Los indios del continente la apellidaban *Ritisuyu*, equivalente á *Banda de las nieves*.

La denominacion actual es á causa de su origen plutónico, pues dicho país, cortado en todas direcciones por infinidad de brazos de mar, se compone de elevadas montañas volcánicas, tapizadas sin embargo de eternas nieves. El pié de estas erguidas cimas y los vallezuelos á que dan lugar están cubiertos de espesos y húmedos bosques.

Rarísima vez se notan en aquel territorio dias bellos y apacibles; estando, por el contrario sujeto á densas nieblas y formidables tempestades.

Alimentadas de focas, de mariscos y de pájaros-niños, viven en aquel rígido clima miserables tribus de indios, como los *tekinicas*, los *alikonlips* y otros, dichos en comun *fuegenses*.

Son los *tekinicas* de escasa estatura, mal proporcionados, de piernas delgadas, rostro feo y sumamente sucios. Voraces, pero poco delicados, comen sus viandas casi podridas.

Los *aliconlips*, ménos escuálidos, se diferencian poco de sus vecinos; mas sus mujeres no son tan horribles como las *tekinicas*.

El lenguaje de todos estos indígenas varía más ó ménos en cada tribu; siendo en todas escaso, de pronunciaci6n dura y extremadamente gutural.

La letra *h* indica una aspiracion gutural marcadísima. Los sonidos guturales son mucho más perceptibles y fuertes que en el idioma de los Patagones, de los cuales son su antítesis física y moralmente los *fueguenses*.

Ciertas entonaciones de los *tekinicas* y demas tribus de la Tierra del Fuego no pueden compararse, tales son de rudas y extrañas, sino á los esfuerzos que uno emplea cuando tiene un cuerpo extraño en la garganta y pugna por arrojarlo.

Ignoro si tan salvaje lengua fué reducida á reglas por alguno de nuestros misioneros; mas me inclino á la negativa, pues creo que el escasísimo *Vocabulario* que existe fué primero compuesto por M. Roy, y un tanto ampliado por otro viajero inglés.

Comprende el *Vocabulario tekinica* y *aliconlips* poco más de doscientas voces; mas su modo de contar alcanza á diez, con palabras distintas.

Como singularidad ofrecen tan pobres lenguajes la circunstancia de tener la luna nombres diversos, segun sus fases: cosa que parece un lujo, digámoslo así.

La palabra *tekinica* *anoco* y la *alikonlip* *conackho*, significan luna. Para decir luna nueva se expresa *touquillé* en *tekinica*, y *aliconlip* *yecoat*. A luna llena dicen los *tekinicas* *houlouch*, pronunciaci6n tan dura, que es casi imposible al europeo; los *alikonlips* la llaman *oquel*.

Por no alargar demasiado este artículo omito otras particularidades,

IV.  
PARAGUAY Y RIO DE LA PLATA.

El principal idioma en aquellos inmensos territorios, que hoy forman las Repúblicas Argentina, Uruguay y del Paraguay, era el *guaraní*, pero existían porcion de otras naciones, como la *Chaná*, la *Charrua*, la *Chiriguana* y varias más, que poseían lenguas muy diferentes, bárbaras y escasas en su mayoría.

Sin ser demasiado abundante, el *guaraní* es un lenguaje lleno de majestad y de armonía; y entre otros muchos que alaban las cualidades de esta lengua, está el abate Ruiz de Montoya, que escribió un libro que tituló *Tesoro del idioma guaraní*, para hacer resaltar su elegancia. Este mismo misionero dice en su *Conquista espiritual* estas palabras, hablando de los indios:

«Muchos se ennoblecen con la elocuencia en el hablar (tanto estiman su lengua, y con razón, porque es digna de alabanza y de celebrarse entre las de fama); con ella alcanzan prestigio entre los suyos; con ella..., etc.»

Otro tanto aduce el erudito madrileño Padre Pedro Lozano en su *Historia del Paraguay, Tucuman y Rio de la Plata*.

En esta lengua se han escrito obras preciosas que prueban bien este aserto; en ella, con todo, se nota la singularidad de no tener números sino hasta cuatro; circunstancia que hace dudar si no será el *guaraní* las ruinas de un monumento que acredite un pueblo más adelantado, cuya historia y demas son un misterio (1).

Como varias otras lenguas del Nuevo Mundo, el *guaraní* es muy etimológico: bien se nota en la significacion de las palabras con que designan los rios, los cerros, etc.; los nombres de las plantas y de los animales, que son verdaderas definiciones; tal caracterizan la cosa.

#### Reseña biográfico-bibliográfica.

ARCE. Nació el 9 de Noviembre de 1651, en la isla de Palma, perteneciente al grupo de las Canarias ó antiguas Fortunatas.

Bajo aquel bello cielo vió deslizarse sus primeros años, recibiendo una educacion moral esmerada y la instruccion primaria.

Entrado en la adolescencia, pasó á la Península con el fin de seguir estudios mayores en la Universidad de Sevilla, y pocos años despues profesó en la Compañía de Loyola.

Destinado luégo á las misiones del Paraguay, se

(1) La numeracion guaraní es como sigue: *Petú*, uno; *mocoy*, dos; *bojapuig*, tres; *Jhirundui*, cuatro.

Para lo relativo á tamaño decían, *Guazú*, grande; *miní*, pequeño.

dedicó al estudio de la lengua guaraní, para poder ejercer la predicación.

Enseñó filosofía en la casa de su Orden de la ciudad de Córdoba del Tucumán.

Se le mandó luego á la mision de los *Chiquitos*, así dichos porque en sus tolderías hacían las chozas sumamente bajas, entrando en ellas á gatas.

Aplicóse allí al estudio de la lengua, que difiere bastante de la del Paraguay, y compuso un *Vocabulario* y el *Catecismo de la doctrina* en el lenguaje de los Chiquitos.

Navegando en el rio Paraguay le acometieron los indios *Guaycurús*, y le mataron, como á los otros indígenas que le acompañaban de la nacion *chiquita*.

BOLAÑOS. Bajo el esplendente sol de la bella Andalucía vió su luz primera, segun nos refiere el perito naturalista é ingeniero, brigadier D. Félix Azara, Luis Bolaños.

Pertenecía á la orden de Observantes franciscanos, y fué uno de los primeros en predicar la buena nueva á los indígenas que habitaban el territorio donde allá por los años de 1588 el famoso Adelantado Alonso de Vera abrió los cimientos de la ciudad de *San Juan de la Vera de las Siete Corrientes*.

Compuso Bolaños la primera *Gramática guaraní*, idioma de los indios paraguayos; y un *Vocabulario guaraní-español y viceversa*, libros de apreciable mérito, que despues fueron impresos por los jesuitas en la ciudad de la Asuncion, capital del Paraguay.

Tambien tradujo al Guaraní, con correspondencia castellana, el *Catecismo de la doctrina* y algunas oraciones.

Y como la sintáxis de este, como la de otros idiomas de América, sea tan sumamente difícil y extraña, Bolaños «inventó sencillos acentos para expresar, escribiendo, lo que el Guaraní tiene de nasal en unas voces y gutural en otras;» palabras del inclito Azara.

No creemos ocioso añadir sobre las obras de este misionero que, habiéndose compuesto por diferentes sujetos no pocos otros libros de devocion en Guaraní, hubo de reunirse un Sínodo en la iglesia de la Compañía dicha de Jesus, el año 1603, cuyo Sínodo fué presidido por el obispo D. Fr. Martín Ignacio de Loyola, sobrino del fundador de la referida Orden (1).

En este Sínodo se dispuso, entre otras cosas, que «recelándose prudentemente grandes inconvenientes por la multitud de catecismos que corrían compuestos en lengua Guaraní, se prohibía á los sacerdotes, bajo pena de excomunion, el uso de otro catecismo que no fuese el compuesto por dicho P. Bolaños, que se consideraba el más propio y libre de error.»

(1) Este Fr. Martín Ignacio de Loyola fué franciscano y tomó el hábito en el convento de Alaejos, provincia de Valladolid.

Otros títulos tiene adquiridos este instruido andaluz al reconocimiento de la posteridad. Bolaños, arrostrando peligros sin cuento, fundó en el Paraná el pueblecito del Baradero en 1580, y el de Caázapá en 1607, reuniendo en ellos familias de indios por él convertidas; era incansable en la enseñanza.

¡Bien digno es de que su ilustre nombre figure en las repúblicas del Plata!

FALKONER. El abate Tomás Falkoner nació en Manchester (Inglaterra). Carecemos de datos biográficos de la juventud de Falkoner, el cual, perteneciendo al instituto de Loyola, vino como misionero al vireinato del rio de la Plata, recorriendo en su ministerio desde las fronteras del Brasil hasta los términos, casi ignotos, de la Araucania.

Compuso la *Gramática de la lengua Auca*, y *Vocabulario Auca-castellano y viceversa*. El Auca es el idioma de los indios que habitan el Poniente de las célebres Pampas, hasta la Araucania.

Se debe tambien á la inteligencia y laboriosidad del jesuita británico la obra titulada *Descripcion de la Patagonia*; libro lleno de curiosísimos datos, mas no tan conocido como merece serlo.

Falkoner y el abate José Cardiel, de la misma compañía, fundaron la *Mision de la Laguna*, al pié de la agreste sierra de Tapalquen, en la Patagonia.

Se ignora dónde finalizó sus dias este jesuita, pero al tiempo de la expulsion de los de su orden, consta que fué embarcado en la fragata de guerra *Vénus*, y tenía á la sazón sesenta y seis años de edad.

LARRAÑAGA. El Dr. D. Dámaso Larrañaga nació en el último tercio del siglo anterior en la bella ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo. Fué este español-americano un sacerdote distinguido, al propio tiempo que un perito naturalista, á cuyo amor al estudio se deben las obras siguientes:

*Diario de observaciones relativas á historia natural*, llevado desde 1.º de Enero de 1808 hasta 1823.

Comprende descripciones de plantas del Rio de la Plata, su zoología especial y mineralogía. Entre estos trabajos botánicos hay muchos dibujos de vegetales, hechos por el mismo Sr. Larrañaga, además de un *Herbario de toda la Banda Oriental*, el cual ha desaparecido desgraciadamente, y contenía más de cinco mil plantas, clasificadas por el botánico uruguayo.

*Observaciones meteorológicas*, hechas en Montevideo desde 1812 á 1825.

*Viaje á Paisandú en 1815*; describe muchas plantas del Uruguay, sobre todo de las islas del rio.

*Viaje de Montevideo á Rio de Janeiro en 1817*; apuntes y observaciones de historia natural, hechas en la corte del Brasil y sus cercanías; trabajo, dicen, de mucho interes científico.

*Noticias de la isla de Santa Catalina*, sus producciones y comercio.

Descripción física, estado y hábitos de los indígenas llamados *Minuanes*.

Y, lo que viene más á nuestro propósito, *Compendio del idioma de la nación Chaná*, pueblo compuesto en otro tiempo de tribus que habitaban la embocadura del Rio Negro, en su desagüe al Plata.

Hay también, y ha de publicarse, una curiosa correspondencia de Mr. Aimé Bompland, de Augusto de Saint-Hilaire, L. C. Freycinet, John Mawe, etc. con Larrañaga, sobre puntos científicos, sumamente interesante para los naturalistas, y que desean ver impresa los amantes del saber.

En la *Biblioteca del Rio de la Plata*, que ha empezado á publicarse en Buenos-Aires, se han de dar á luz todos los trabajos de este erudito escritor, sin omitir su *Compendio del idioma de la nación Chaná*. Larrañaga está sepultado en la iglesia matriz de Montevideo, bella arquitectura española.

RUIZ DE MONTOYA. El abate Antonio Ruiz de Montoya nació en suelo navarro. Afiliado en la Compañía dicha de Jesus, fué uno de los fundadores de las célebres misiones del Paraguay, donde vivió muchos años catequizando á los indios.

Dedicóse á cultivar con esmero el estudio de la lengua de aquellos indígenas, componiendo un *Nuevo arte de la lengua guaraní* y un *Vocabulario* más copioso que el de Bolaños, impresos en Madrid.

Pero su libro notable es el *Tesoro de la lengua guaraní*, obra á la sazón rarísima, especie de filosofía de la elocuencia de ese idioma, muy apreciada de los eruditos, y en que se hace resaltar la elegancia y majestad de esa habla singular y llena de belleza.

También es autor de la *Conquista espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesus en las gloriosas misiones de las provincias del Paraguay, Paraná, Uruguay y Tape*, dirigida á Octavio Centurion, marqués de Monasterio, impresa en Madrid, 1639, con privilegio, en la Imprenta del Reino.

Montoya fué uno de los primeros en penetrar á evangelizar las naciones del Guayrá y Taboaya.

Por su inteligencia y virtud era tan estimado, que el reverendo Gumilla dice en su *Orinoco ilustrado* que Ruiz Montoya sobresalía de los otros misioneros como los planetas entre los astros.

VASEO. El Padre Juan Vaseo era flamenco y jesuita en las misiones del Paraguay, conceptuado como muy perito en idioma guaraní y gran músico.

Compuso en verso guaraní muchas oraciones cristianas, poniéndolas al propio tiempo en música y enseñando á los niños paraguayos á cantarlas. De esa manera aficionó á los indígenas al arte divino que domestica las fieras.

Contemporáneo y compañero de los célebres PP. jesuitas Cataldi y Ruiz de Montoya, era de ellos muy estimado.

Ignoro dónde finalizó sus días este misionero.

CHOME. El P. Ignacio Chome fué francés y jesuita misionero en el Paraguay y puntos limítrofes.

Vivió algun tiempo en la reducción de indios dicha de *San Ignacio de los Zamucos*, 20 grados latitud austral (Andes chilenos).

Comprendía dicha reducción los *zamucos*, los *tapios*, los *cuculados*, los *ugarones* y los *setienos*; gentes todas de condición levantada y feroz, que fueron reducidos á principios del siglo anterior.

La lengua general entre aquellas tribus era la *zamuca*, escasa y bárbara como los que la hablaban, cuyos restos andan confundidos con otras nacionalidades.

En ella compuso el P. Chome el *Catecismo de la doctrina cristiana* y algunas *Oraciones*.

Trabajó este Padre con mucho celo en la conversión de dichos indígenas, y con buen éxito.

*Diccionario completo guaraní*. Un anciano jesuita francés que vivió muchos años en el Plata y murió hace siete en Buenos Aires, compuso un diccionario *guaraní* con todas las voces de los dialectos que derivan del mismo.

Si mal no recordamos, la prensa bonariense dijo que dicho libro pereció en el incendio de aquella casa en cuya biblioteca se conservaba, mas quizá exista copia.

Por el extravío de ciertos apuntes, no puedo indicar el nombre del autor de dicho Diccionario.

FÉLIX C. SOBRON.

(Continuará.)

## BOLETIN DE LAS ASOCIACIONES CIENTÍFICAS.

Ateneo de Madrid.

SECCION DE LITERATURA.

*Estado actual de la poesía lírica.*

Usó de la palabra el Sr. Correa, y desde luego manifestó que para él la poesía lírica no está en decadencia. La poesía en España nació y se desarrolló al calor de la religion en nuestra lucha con los sarracenos. Vinieron despues á reinar en nuestra nación casas extranjeras que implantaron en ella el despotismo, y entónces la poesía no tuvo otro remedio que, ó alimentarse con asuntos puramente religiosos, ó arrastrar una vida lánguida y miserable en las estrofas populares y en los romances de ciego.

La tiranía pesaba funestamente sobre la inspiración de los poetas, y la poesía no pudo tomar vida y aliento hasta que resonó en nuestra patria el grito de libertad. Quintana y Gallego fueron los vates que la levantaron de su postración. Apareció despues la escuela romántica, á la cual no he de censurar, porque me place la poesía buena, cualquiera que sea su género. Preguntándole á D. Alberto Lista cuál era la poesía que más le agradaba, si la romántica ó la clásica, contestó: «La buena.»

En efecto, Lista estaba en lo cierto; cualquiera que sea la escuela á la que el poeta pertenezca, lo único que se le debe exigir es que tenga inspiración.

Para el orador, la poesía lírica es subjetiva, siendo el poeta el vaso delicado donde se encierra la esencia de lo subjetivo. La forma y el fondo no son antagónicos, como por algunos se pretende. En España sobre todo, no es posible tener dos ideas sin ponerlas inmediatamente la una enfrente de la otra. La escuela clásica ú objetiva (que se cuida principalmente de la forma), y la romántica ó subjetiva (que atiende con mayor esmero al fondo), han reñido batalla entre nosotros desde el tiempo de las famosas escuelas sevillana y castellana. Realmente en España ha existido siempre el vicio de la forma. Todos saben las ridiculeces en que han incurrido los poetas gongoristas. Estos predomios del fondo ó de la forma son siempre viciosos. Sin fondo no es posible que haya forma, y viceversa, pues ambos elementos están tan compenetrados, que es totalmente imposible abstraerlos. Creo al mismo tiempo que debe existir completa libertad en la forma, y que no debemos rendir un culto servil al lenguaje poético tradicional. Por lo mismo, ni estoy con el señor Valera, que concede un predominio, á mi entender despótico, de la forma sobre el fondo, ni con aquellos que descuidan desdeñosamente la forma bella para atender exclusivamente al contenido.

—Se levantó despues el Sr. Vidart para rectificar alguno de los conceptos que el Sr. Valera había enunciado en la sesión anterior.

El Sr. Valera, como el Sr. Carvajal, negó en su discurso que la poesía lírica fuese subjetiva. Claro está, dice el orador, que si por subjetivo se entiende algo que carece por completo de objeto, que no tiene materia sobre que recaer, los Sres. Carvajal y Valera tendrían razón al negarlo. Mas lo que entendemos por lirismo no es mas que la manifestación de los sentimientos que inspiran al poeta las cosas exteriores. Por eso se dice, y esto es lo que yo he afirmado, que la poesía lírica es *predominantemente* subjetiva.

Dijo despues el Sr. Valera que la poesía no era en absoluto mas que belleza, forma, sin trascendencia y sin que reporte enseñanza ninguna. Pero no tuvo inconveniente en afirmar á seguida de esto que la poesía era la que había llevado á cabo la unidad alemana, y que Bismark y Moltke son los que realizan hoy lo que cantaron los poetas en tiempos anteriores.

Otra de las afirmaciones del Sr. Valera fué que en nuestra época no era posible la poesía épica, atribuyendo esto á la carencia de lo maravilloso. En nuestra época, dijo, todo se sabe, todo se analiza y todo se comunica con facilidad; y no obstante, recordando despues la plática de Dios con Job, en que el Señor demuestra á éste que no sabe nada, afirma que hoy nos hallamos poco más ó menos á la altura de Job en punto al conocimiento de la naturaleza de las cosas.

Refiriéndose más tarde á la división en tres períodos que yo había hecho de la historia de la humanidad, el uno religioso, el otro artístico y el otro razonador, manifestó que en los momentos actuales existen las mismas fases de cultura dentro de la humanidad, lo cual venía á probar, en su concepto, que el género humano no había seguido esta marcha en su civilización. Desde luego puedo decir en contestación á esto, que yo no me refería para nada á la poesía de los pueblos salvajes sino á la de

los civilizados, y dentro de éstos sigo sosteniendo la exactitud de la división.

El Sr. Valera opina también que, tratándose de poesía, lo primordial y más importante es la forma. Hablando despues de Monti, poeta que, segun él, había sabido llevar á un alto grado la belleza de la forma, manifestó, sin embargo, que no era de su agrado porque no sentía lo que cantaba.

En cuanto á la observación que el Sr. Valera hizo en su discurso de que si hoy no creíamos en lo sobrenatural consiste en que tenemos más fe que antes, porque nos hemos formado de la divinidad más alto concepto, y no la hacemos descender, como los antiguos, á tomar parte en los detalles de la vida, opino que esto no debe llamarse mayor fe sino mayor conocimiento de los atributos de Dios.

—Rectificó despues el Sr. Correa, haciendo presente que él no había dicho que la poesía lírica no fuese subjetiva, sino que la forma y el fondo debieran ser por siempre cariñosos hermanos, porque los predomios casi siempre eran funestos para la poesía. Virgilio, dice, escribió las *Geórgicas*, cuyo poema, bajo el punto de vista de la forma, es de lo más perfecto que ha salido de la inteligencia humana. Y, no obstante, á nadie se le ocurrirá, seguramente, que en las *Geórgicas* lo principal son las enseñanzas que contiene acerca del cultivo de los campos, sino la forma bella con que está escrito. Por el contrario, nuestro Herrera con las solas galas de la forma pretendió hacer elegías muy tristes y sentidas, siendo lo cierto que á nadie consiguieron conmover. El poeta, para ser bueno, no necesita ser muy versado en las ciencias, ni enseñar nada en sus composiciones. Mas á pesar de esto, yo no opino, como el Sr. Valera, que en la poesía la forma es lo principal. El fondo y la forma son, en mi concepto, igualmente principales, y lo objetivo y lo subjetivo deben hallarse siempre unidos en armonioso concierto.

—Rectificó también el Sr. Valera, manifestando que si él había afirmado que la poesía todo era forma, es porque no da á esta palabra el sentido que vulgarmente se la concede. Entiendo por forma la belleza que resplandece en el poema y que no es posible separar del fondo. La forma á que se refiere el Sr. Vidart la denominé estructura. Por eso al hablar de Monti y de Moratin, elogí mucho sus poesías bajo el punto de vista de la estructura, pero no bajo el de la forma. Esta nueva división tal vez parezca arbitraria é injustificada, pero, á mi juicio, es exacta, y puede explicar muchas cosas que á primera vista se ofrecen como inexplicables. Hay algo en la forma de misterioso y secreto, de lo cual nadie puede darse cuenta cabal. Muchas frases que en boca de cualquiera no tienen valor ninguno, cuando las escribe el poeta suelen conmovernos profundamente. Dice Carlyle que sólo debe cantarse aquello que no se puede decir; y esto, á mi juicio, es una completa teoría del arte. Tómese una poesía de Becquer, y desde luego parece que todo aquello se le podría ocurrir á cualquiera. Sin embargo, está de tal modo presentado, que hiere vivamente nuestra fantasía y conmueve nuestro corazón.

Verdad es que en mi discurso dije que en Alemania el pensamiento representado por filósofos y poetas había precedido á la acción que hoy representan Bismark, Moltke y el príncipe Federico Carlos, pero nunca fué mi ánimo afirmar que los poetas hubiesen enseñado nada, sino que cantaron con inspirados acentos el pensamiento que bullía en la

cabeza de todos los alemanes, exaltando su valor y su sentimiento. ¿Qué poesía será más bella que *La Campana* de Schiller? ¿Cuál idea será más grande que la de armonizar la religion tradicional con las maravillosas conquistas de nuestro siglo? Y sin embargo, Manzoni, á quien ha inspirado esta idea, y Schiller, ¿enseñan alguna cosa en sus poemas? Necesario es que el lector tenga conocimiento de aquello que el poeta canta, para que pueda entusiasmarse.

En cuanto á la cuestion de lo sobrenatural, el orador manifiesta que en su discurso afirmó solamente que el concepto que hoy tenemos de la Divinidad es más perfecto y más elevado, por lo que es muy lógico que no se preste tanto á lo maravilloso como la idea confusa é infantil que de ella tenían los pueblos primitivos.

—Rectificó el Sr. Vidart, haciendo presente que el Sr. Correa le había atribuido unas ideas sobre el fondo y la forma que en manera alguna había sostenido. Despues de lo dicho por el Sr. Valera, juzga que puede estar conforme con éste en cuanto á la inteligencia de la forma. Respecto al arte docente, cree que tampoco existe gran disparidad. Si por arte docente se entiende un arte que tenga las pretensiones de enseñar, opino, como el Sr. Valera, que esto sería apartarlo de su mision y de su esfera. Mas si se entiende un arte de trascendencia y de idea, no puedo ménos de considerarlo más elevado y más bello, bajo este punto de vista. Las obras artísticas tienen un contenido, y cuanto más trascendental é importante sea este contenido, mayor importancia y trascendencia alcanzarán aquellas obras. Considérese, si no, á qué deben su grandeza *La Divina Comedia*, el *Fausto*, el *Quijote* y tantas otras obras del ingenio humano.

Madrid 2 de Diciembre de 1876.

#### SECCION DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

##### *La Constitucion política de Inglaterra.*

Habló el Sr. Sanchez para contestar al discurso del Sr. Figuerola, y comenzó haciendo presente á la seccion que el Sr. Figuerola pretendía traer á nuestra España las instituciones inglesas, como hemos traído las locomotoras. El orador opina que ántes es necesario sentar bien los rails.

Cierto es, como el Sr. Figuerola afirmó, que en nuestra España existen colecciones de leyes parecidas á las de Inglaterra, como las del Fuero Juzgo, las Partidas y otras, pero es preciso tener en cuenta que estos no son Códigos políticos, sino civiles principalmente. Constituye el fondo de la Constitucion política de Inglaterra el respeto escrupuloso á todo lo tradicional y el temor á las innovaciones. Nuestras Constituciones, por el contrario, tienden á emanciparse todo lo posible de nuestra historia y de nuestra manera de ser.

El Sr. Figuerola, segun el orador, no negó los hechos que éste había afirmado anteriormente relativos al Parlamento inglés, pero al tratar de los actos de Enrique VIII dijo que los consideraba plausibles porque habían reportado la ventaja de una ruptura con Roma.

Yo no sé si esto fué una ventaja ó una desventaja: lo que sí sé es que esto ocasionó las famosas leyes de persecucion de las que se ruborizan y avergüenzan hoy los ingleses.

Afirma despues el orador que Inglaterra no ha

tenido nunca un siglo de oro como casi todos los demas países. Ha tenido sí bastantes y buenos escritores con distintos períodos, pero no puede honrarse con una época de florecimiento y prosperidad. La verdadera prosperidad de Inglaterra comienza con este siglo, de lo cual se deduce que mientras este país hizo la guerra á Roma no alcanzó un alto grado de progreso, y lo consiguió al cesar esta incalificable persecucion.

Otra de las ventajas á las que el Sr. Figuerola atribuyera el progreso de Inglaterra consiste en que en la religion protestante se predica más moral que dogma, mientras, por el contrario, el Catolicismo se preocupa más de los dogmas que de la moral. No sé cómo puede afirmarse esto, cuando todo el mundo sabe que el Protestantismo tiene con pocas diferencias los mismos dogmas que nosotros, y que continuamente ha estado debatiendo la cuestion dogmática, lo cual es, por otra parte, muy lógico en una religion que consigna como uno de sus principios cardinales que «para salvarse basta la fe sin las buenas obras.»

A propósito de la moralidad de Inglaterra, lee una lista de obras que versan sobre asuntos escandalosos, publicadas en aquel país.

Habla despues de las indulgencias como uno de los argumentos en que se fundan los que pretenden denigrar á la Iglesia católica, y dice que para que las indulgencias tengan algun efecto es necesario que el pecado esté ya perdonado y cumplida la penitencia, siendo por lo tanto un error grosero el suponer que las indulgencias fomentan la inmoralidad.

Afirma despues que las Constituciones de nuestro país no han conseguido vitalidad y fuerza porque han querido divorciarse de las creencias religiosas del país.

Ocupándose, por último, del Jurado, dice que este es el tribunal propio de los pueblos primitivos y salvajes, y que los tribunales especiales son siempre los que aparecen en épocas más adelantadas.

—Rectificó brevemente el Sr. Figuerola y defendió á nuestras Constituciones del calificativo de ideológicas, haciendo presente que sería necesario entonces dirigir la misma calificacion á la de Bélgica del año 1832, y á la de Portugal, lo cual no cree que pueda estar en el ánimo del Sr. Sanchez ni de nadie.

Manifestó tambien que si bien hace depender en parte la prosperidad de Inglaterra de la ruptura con Roma llevada á cabo por Enrique VIII, para nada habló del Catolicismo, porque, segun el orador, Roma y el Catolicismo son cosas distintas. España ha roto algunas veces con Roma y no ha dejado nunca de ser católica. En el estado de corrupcion en que se hallaba Roma en aquella época, segun confiesa el mismo Concilio de Trento, convino á Inglaterra esta separacion.

En cuanto al Jurado, opina que no debe tratarse incidentalmente ó de soslayo como se viene haciendo, sino en una proposicion especial. Afirmó que en todos los pueblos civilizados existe el Jurado menos en España, y que en materia criminal puede decirse que existe desde que hay sociedad. En la misma España encontramos un ejemplo, aunque restringido desgraciadamente á una clase determinada y por fuero especial.

Madrid, 7 de Diciembre de 1876.